

Proyecto de investigación sobre exportación de obras de arte

Informe Final

Investigadores:

Maria Victoria Huerta

Nicole Connor

Alejandro Quiroga

Coordinación: Paloma Ochoa

Fundación ICBC

Octubre 2018

INDICE

1. Introducción.....	3
2. España.....	4
3. Alemania.....	10
4. Reino Unido.....	16
5. Brasil.....	19
6. Colombia.....	29
7. Perú.....	34
8. México.....	37
9. EEUU.....	43
10. Anexo.....	50

1. Introducción

El mercado mundial de artes plásticas viene creciendo a ritmo sostenido. La facturación de las artes plásticas alcanzó USD 14.900 millones en 2017 y la facturación global aumentó un 20% respecto del año anterior.

China es el mercado principal, seguido por EEUU. Los 5 principales mercados del mundo registraron un crecimiento en facturación: China 7 %, EE. UU. 42 %, Reino Unido 18 %, Francia 35 %, Alemania 12 %. (Artprice, 2018)

Argentina tiene artistas de primer nivel pero necesita mejorar su posicionamiento en este mercado en crecimiento. A nivel latinoamericano ocupa el tercer lugar, luego de Brasil y México.

Esto presenta una oportunidad a futuro para nuestro país y una línea de trabajo interesante para quienes trabajan o quieran trabajar en comercio internacional ya que aún hay bastante desconocimiento acerca de los mercados, sus características y sus condiciones de acceso.

En función de ello, este proyecto tuvo como objetivo **identificar las condiciones de acceso a los mercados de obras de arte**, relevando condiciones de acceso en los mercados de destino seleccionados (derechos, autorizaciones, impuestos), aspectos operativos del comercio de obras de arte, ferias y galerías y fuentes de información útiles.

Se seleccionaron los siguientes mercados: Alemania, Reino Unido, España, Colombia, Brasil, México, Perú y EEUU.

El mercado chino será abordado en un trabajo futuro en una segunda etapa, dado que su estudio se realiza en el marco del proyecto de viajes de práctica profesional de la Fundación ICBC.

Cada sección comienza con una breve reseña del mercado y termina con un listado de ferias y galerías. El grueso de cada apartado se dedica a la descripción detallada de las condiciones y requerimientos de ingreso.

Al final del informe puede encontrarse un anexo con fuentes de información útiles así como indicaciones sobre seguros y embalaje.

2. España

a. Mercado del arte¹

La situación es la de un mercado pequeño y fragmentado que depende esencialmente del exterior, y con una legislación que no ayuda a los artistas, quienes en su mayoría no pueden vivir de sus obras. El mercado del arte español creció un 42% entre 2009 y 2016, Madrid no concentra ni el 3% del mercado europeo, frente a Londres que ocupa cerca del 60%.

Expertos del arte indican que la venta en subastas es lo más fuerte en el Mercado (luego de la venta de galerías de arte) y lo cual seguirá creciendo en el 2019.

Las ventas nacionales representaron menos del 1% del total mundial, hasta 385 millones de euros en 2016, los precios medios del arte en España estaban y están por debajo de la media mundial.

El 63% de las obras de arte vendidas en el mercado español en 2016 no alcanzó los 5.000 euros, frente al 36% de estas obras a nivel mundial, y solo un 1% tuvo precios superiores a 250.000 euros (frente al 5% en todo el mundo).

El 78% de los artistas tiene ingresos inferiores a 20.000 euros anuales. Asimismo, los galeristas españoles se lamentan de que las ayudas del Gobierno se centran en los museos y no en las galerías de arte. Además, de que la restrictiva legislación española en cuanto a los bienes de más de cien años y el bloqueo del Gobierno suponen un problema.

El coleccionismo medio-alto español ha sido sustituido por los coleccionistas latinoamericanos, quienes están impulsando el mercado actualmente. Mas allá de una legislación favorable, para relanzar el mercado del arte los expertos destacan que hace falta un verdadero cambio cultural, existe una gran necesidad de que los españoles se involucren en el mecenazgo y en la compra de arte.

El tráfico de bienes culturales se ha visto por tanto expuesto a actividades ilícitas y a los manejos de algunos “profesionales” con una más que evidente falta de escrúpulos. Por ello desde organismos internacionales como el Consejo Internacional de Museos (ICOM) se ha promovido la redacción de códigos deontológicos con el que se pretende concienciar al mundo profesional de que los bienes son la herencia cultural de los pueblos. La ley de Patrimonio Histórico (Ley 16/1985) es claramente proteccionista y por lo que respecta a la exportación es, sin ninguna duda, una de las más restrictivas del panorama internacional. El escenario normativo es radicalmente distinto en lo que respecta a la importación. Por ello la Administración española ha sido una de las principales impulsoras de la firma de tratados y acuerdos internacionales destinados a evitar el tráfico ilícito de Bienes Culturales y promueve y ampara la restitución de los mismos a sus legítimos propietarios.

b. Organismos de comercio en España²

¹ <https://caixaforum.es/es/madrid/exposiciones>
<http://artseconomics.com/>
<https://theartmarket.es/category/subastas-de-arte/>

² <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/omc-otros-organismos-internacionales-comercio/Paginas/enlaces-de-interes.aspx>
<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/empresas-asociaciones-organismos/organismos-espanoles-de-comercio->

Además de las Cámaras de Comercio españolas oficiales repartidas por el mundo, las Embajadas y Consulados españoles en el extranjero y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), existen otras instituciones muy activas y con mucho poder a las que dirigirse a la hora de emprender la carrera internacional, especialmente cuando se trate de una expansión programada por parte de países en vías de desarrollo. Sus principales intervenciones se centran en:

- Potenciar la no discriminación entre los productos nacionales y los productos de otros países.
- Promover la apertura y disminuir los obstáculos comerciales (aranceles, prohibiciones, contingentes) para fomentar el comercio.
- Incitar a las economías a ser previsibles y transparentes.
- Promover la competitividad empresarial desalentando las prácticas desleales y el dumping.
- Fomentar la protección del medio ambiente

Otras entidades nacionales donde encontrar financiación, apoyo, consultoría, promoción, formación, innovación, noticias de actualidad y pautas de adaptación necesarias para la exportación son:

- OMC, Organización Mundial de Comercio
- UNCTAD, la Conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y el desarrollo
- OCDE, la Organización para el Comercio y Desarrollo Económico.³
- EXTENDA, el Organismo de Promoción del Comercio Internacional de la comunidad autónoma de Andalucía.
- COPCA: el Consorcio de Promoción Comercial de Catalunya, instrumento del Govern de la Generalitat de Catalunya.
- IGAPE: el Instituto Gallego de Promoción Económica
- IVACE: el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial de la Generalitat Valenciana.

c. Información general acerca del procedimiento de importación de España⁴

Los fabricantes de países no pertenecientes a la UE que deseen vender sus productos en la UE deben designar un representante establecido en la UE para que actúe en su nombre. Esta figura será la responsable de que el diseño y la fabricación de los productos respeten todos los requisitos aplicables y de que se lleve a cabo el procedimiento obligatorio de evaluación de la conformidad. Las autoridades aduaneras están autorizadas a suspender el despacho de las mercancías que representen una amenaza grave para la salud o la seguridad o carezcan de la documentación exigida.

exterior/index.html;JSESSIONID_ICEX=LsdWcl7hh5wH7zO2IAeSLLr719M8Fa1tUWIVpFquio8esxfkTpFT!186320178

⁴ <https://es.portal.santandertrade.com/gestionar-embarques/espana/tramites-aduaneros-importacion>
<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/exportar-a/acceso-al-mercado/regimen-arancelario-y-reglamentacion/index.html?idPais=IN>

Las mercaderías deben tener el Marcado CE, el cual indica que un producto reúne todos los requisitos esenciales aplicables y que ha superado el procedimiento de evaluación de la conformidad correspondiente además del número de identificación de un organismo notificado que participe en la evaluación. Debe figurar en el producto, en su envase o en la documentación que lo acompañe.

NORMATIVA DE EMBALAJE

Los envases y embalajes comercializados en la UE y, consecuentemente en España, deben respetar requisitos generales para la protección del medio ambiente y además deben cumplir con los requisitos sobre etiquetado destinados a asegurar un elevado nivel de protección de la salud, la seguridad y los intereses de los consumidores, proporcionándoles información completa sobre el producto. La legislación europea entrega reglas especiales de etiquetado de ciertos productos como alimentos, electrodomésticos, ropa deportiva, textiles, etc.

En la aduana se debe presentar la siguiente documentación:

- Factura comercial o Proforma
- Conocimiento de Embarque Marítimo o Aéreo para el transporte de la mercancía
- Documento único administrativo (DUA), además de los documentos adjuntos para que la mercancía pueda pasar la aduana (organismos intervinientes de ser el caso)

Documento Único Administrativo (DUA) Todas las mercancías importadas en la UE deben ser declaradas a las autoridades aduaneras españolas mediante el Documento Único Administrativo (DUA), que es la forma de declaración de importación común para todos los países de la UE. Se utiliza para el cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias en las operaciones de intercambio de mercancías tales como la exportación, importación o tránsito. Además sirve de base a la declaración tributaria consiguiente y constituye un soporte de información sobre la mercancía. Este documento actualmente es electrónico y lo utilizan los representantes aduaneros autorizados, por cuenta de los clientes.

El DUA se puede obtener en las cámaras de comercio o de cualquier imprenta autorizada. En las oficinas aduaneras y en algunas cámaras de comercio se puede acceder a una plataforma informatizada de despacho de aduanas (SOFI). En caso de envíos y compraventas intracomunitarias se ha de remitir una declaración de intercambio de bienes (GED) o una declaración Intrastat al servicio aduanero.

Además, en el marco de las normas "SAFE", propuestas por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la UE implementó un nuevo sistema de control de importaciones, el "Import Control System" (ICS), para hacer más seguros los flujos de mercancías en el momento de su ingreso en el territorio aduanero de la UE. Este sistema de control, que se inscribe en el programa comunitario eCUSTOMS, entró en vigor el 1 de enero de 2011. Desde esta fecha los operadores deben obligatoriamente transmitir una declaración sumaria de ingreso (ENS, Entry Summary Declaration) a la oficina de aduana del país de llegada, antes de introducir mercancías en el territorio aduanero de la Unión Europea.

d. Procedimiento para la importación de bienes culturales⁵

(Art 32 Ley 16/1985 y el RD 111/1986)

⁵ <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

Los bienes muebles cuya importación haya sido realizada legalmente y esté debidamente documentada podrán optar por una de estas dos posibilidades (debe escoger una de las dos, no puede acogerse a ambas):

Solicitar a la Comunidad Autónoma competente que dichos bienes sean incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles o sean declarados Bienes de Interés Cultural. Una vez que los bienes sean incluidos en el Inventario General o declarados Bienes de Interés Cultural, en el plazo máximo de un año desde su importación, su importador obtendrá en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades una deducción en la cuota del 15% del importe de las inversiones o gastos que hubieran realizado para la adquisición de dichos bienes en el extranjero, siempre que los bienes permanezcan en el territorio español y dentro del patrimonio de su titular durante al menos cuatro años.

Presentar ante la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio, solicitud de declaración de importación. En un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de la importación, el titular podrá presentar (por duplicado) ante la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas una declaración de importación (ver Anexo 1) según el modelo oficial. Esta declaración deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Bienes procedentes de países no miembros de la Unión Europea: documentación que acredite la propiedad del bien (por ejemplo, factura de compra) y Documento Único Aduanero (DUA) de importación.

Bienes procedentes de países miembros de la Unión Europea: documentación que acredite la propiedad del bien (por ejemplo, factura de compra) y documentación que acredite la fecha de entrada del bien en nuestro país (por ejemplo, factura de la empresa de transporte).

De la presentación de esta declaración ante el Ministerio se deriva un régimen especial por un plazo de diez años (prorrogable por otros diez si así lo solicita el interesado) con una serie de ventajas para el caso de que el propietario quiera exportar ese bien nuevamente fuera de España. En este supuesto y siempre y cuando se realice correctamente la solicitud de exportación, ésta:

- No podrá ser denegada.
- No pagará tasas.
- No estará sujeta a ninguno de los derechos de adquisición preferente con los que cuenta la Administración (oferta de venta irrevocable, derechos de tanteo y retracto) puesto que estos bienes no forman parte del Patrimonio Cultural Español.
- Los bienes importados y declarados no podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural, salvo solicitud del propietario.

El derecho a este régimen especial es objetivo, no subjetivo, es decir, se concede al objeto declarado ante el Ministerio, sea quien sea su titular.

La finalidad de esta declaración de importación ante cultura es incrementar la riqueza artística existente en España, ya que la mayoría de las veces, los bienes así importados no son reexportados, con lo que mediante esta norma y sin ningún coste para la Administración se consigue que se traigan a nuestro país piezas procedentes del mercado internacional. Por último señalar que evidentemente no se admiten aquellas declaraciones de importación en las que haya el más mínimo indicio de ilicitud, en cuyo caso se pone en conocimiento de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que hagan las averiguaciones e investigaciones pertinentes.

Los impresos de declaración de importación pueden ser recogidos en el Ministerio o ser descargados directamente desde esta página web (Ver Anexo 1)

Una vez cumplimentado debe enviarse a:

Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español

Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Plaza del Rey, 1. Planta 4.^a

Telf.: 91 701 70 40

Fax: 91 701 73 81

e. Normativa importación⁶

LEY 16/1985

“Quedan exentas de todo tributo las importaciones de bienes muebles que sean incluidos en el Inventario o declarados de interés cultural conforme a los artículos 26.3 y 32.3, respectivamente. La solicitud presentada a tal efecto por sus propietarios, en el momento de la importación, tendrá efectos suspensivos de la deuda tributaria.”

“26.3 Los propietarios y demás titulares de derechos reales sobre bienes muebles de notable valor histórico, artístico, arqueológico, científico, técnico o cultural, podrán presentar solicitud debidamente documentada ante la Administración competente, a fin de que se inicie el procedimiento para la inclusión de dichos bienes en el Inventario General. La resolución sobre esta solicitud deberá recaer en un plazo de cuatro meses.”

DECRETO 111/1986

“Art. 64. 1. Están exentas de todo tributo las importaciones de bienes muebles que sean incluidas en el Inventario general o declaradas de interés cultural en base a la solicitud de incoación del respectivo expediente presentado por los propietarios o titulares de derechos reales sobre los mismos. 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aplicarán exclusivamente las exenciones a la importación previstas en el artículo 21 de la Ley 30/1985, de 2 de agosto. Por lo que se refiere a los derechos arancelarios, se aplicará el régimen comunitario de franquicias aduaneras. 3. La solicitud a que se refiere el apartado anterior, que tendrá efectos suspensivos de la deuda tributaria, deberá presentarse ante alguno de los órganos siguientes: a) Departamento encargado de la protección del Patrimonio Histórico Español de la Comunidad Autónoma del lugar de residencia del solicitante. b) Embajada o Consulado de España en el país donde radique el bien cuya importación se pretende. 4. Con carácter general, en el momento de ser presentados los bienes a despacho, los Servicios de Aduanas, a solicitud de los interesados y previa justificación de haberse solicitado la incoación del citado expediente, podrán autorizar despachos provisionales por un plazo de seis meses prorrogable por idénticos períodos con garantía de los derechos exigibles con motivo de la importación, a reserva de la resolución oportuna.”

⁶ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-2277>

f. Ferias de arte⁷

- **ArtMallorca 2019**

Abrirá sus puertas del 20 al 22 de septiembre 2019 durante la temporada de arte y cultura más importante de Palma de Mallorca. ART MALLORCA reunirá en el Palau de Congressos a más de 40 prestigiosas galerías de todo el mundo, dando un impulso clave a la proyección internacional de Palma como destino cultural europeo.

- **ARCOmadrid**

Cruce de caminos entre Europa y Latinoamérica que celebra actualmente su 38.ª edición, se ha consolidado, con el paso de los años, como una de las principales plataformas artísticas internacionales para el arte y el mercado latinoamericanos, y ofrece un punto de encuentro ideal para galerías, artistas y coleccionistas de referencia en ambos continentes.

- **Art Madrid Feria de Arte Contemporáneo**

La feria está destinada a galerías nacionales e internacionales especializadas en arte contemporáneo y emergente en todas sus disciplinas; pintura, escultura, fotografía, obra gráfica, video-arte, instalación, dispositivos 3D

- **Marbella Design**

Punto de encuentro para galeristas, diseñadores, arquitectos, interioristas, coleccionistas y amantes del diseño. MARBELLA DESIGN contará con una selección de galerías de todo el mundo, grandes marcas internacionales, proyectos especiales y un ciclo de conferencias que mostrarán las últimas tendencias de diseño moderno y contemporáneo.

- **Feriarte**

Feriarte, Feria de Antigüedades y Galerías de Arte, conjunto de antigüedades, pinturas, arte moderno, arte deco entre otros.

⁷ www.arteinformado.com
http://www.ifema.es/arcomadrid_06/

3. Alemania

a. Mercado de arte

En los recientes años, Alemania ha vislumbrado altas y bajas en el mercado de arte. En términos generales, 2017 ha sido un año de reactivación y despertar, consolidándose Alemania en lo que respecta a volumen de ventas en el quinto puesto a nivel mundial, detrás de China EEUU, Reino Unido y Francia, con un 18% de aumento, en comparación con 2016.⁸ En términos de mejores productos de ventas, 9 artistas de esta nacionalidad se posicionan dentro de los 100 mejores a escala mundial.⁹ Asimismo, al hablar de precios récord, este país sigue encontrándose dentro del top 5, también detrás de los países ya mencionados.

Por otra parte, cabe destacar que el mercado de arte en este país refleja aún hoy importantes desigualdades de género. Si bien las mujeres van asumiendo cada vez más papeles de liderazgo en las instituciones, con números crecientes de directoras de museos y de dueñas de galerías de arte, suele notarse que las galerías prefieren vender obras de artistas masculinos y, cuanto más grande es la galería, menor es la proporción de artistas femeninas en su catálogo.¹⁰

Es preciso señalar también que la escena artística de ferias alemanas, que no es exclusividad de la capital, se caracteriza por ser una de las de mayor vanguardia a nivel mundial, considerándose de las más atractivas y fructíferas, como puerta de ingreso al mercado europeo.

b. Requisitos y procedimientos aduaneros de ingreso

En los últimos años, Alemania ha trabajado en pos de modernizar sus leyes de protección de propiedad cultural, en línea con los esfuerzos de la Unión Europea y los estándares internacionales de la Convención de Unesco 1970. Esta reforma comprende no sólo la protección del patrimonio cultural de origen alemán, sino que también aspira a proteger al patrimonio de otros estados. Apuntando a luchar contra el tráfico ilegal de estos bienes, se han actualizado las normativas y reglas a seguir para importar y exportar objetos culturales.

Para poder importar propiedad cultural proveniente de países ajenos a la Unión Europea, y en marco del Tratado de Funcionamiento de la misma, que reconoce la posibilidad de establecer restricciones a su exportación e importación por razones de protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional, algunos países, tales como Alemania, Francia, Austria y Holanda han ido introduciendo controles adicionales para combatir el tráfico ilícito. En el caso concreto de Alemania, se considera que los bienes culturales han sido importados de manera ilegal, toda vez que no se presenten documentos que avalen que dichos bienes han sido extraídos legalmente del país de exportación. Si no es posible enseñar una licencia de exportación válida, o cualquier otro documento que avale la legalidad de la exportación, la misma se considerará como ilegal. Este supuesto se basa en que en la mayoría de los países se exige algún tipo de licencia para exportar objetos culturales, y contempla la necesidad de que tanto las Aduanas, como las Autoridades de Aplicación germanas y la comunidad artística en general, se informen acerca de las clasificaciones de propiedad cultural que están protegidas y sujetas a la emisión de licencias de exportación en otros estados, así como también de aquellas cuyas exportaciones están prohibidas.

⁸ <https://es.artprice.com/artprice-reports/el-mercado-del-arte-en-2017/balance-anual-el-mercado-del-arte-entra-en-una-nueva-era>

⁹ <https://es.artprice.com/artprice-reports/el-mercado-del-arte-contemporaneo-2017/tendencias-actuales>

¹⁰ <https://www.dw.com/es/el-mercado-del-arte-tambi%C3%A9n-refleja-la-desigualdad-de-g%C3%A9nero/a-43428889>

Con las recientes modificaciones al régimen de exportación de obras de arte de nuestro país, para exportar a Alemania obras de artistas vivos o cuyo deceso no sea superior a 50 años, resulta suficiente el proceso de obtención de Aviso de Exportación, dado que las exigencias de este trámite están en línea con los requerimientos alemanes.¹¹

Esto supone confeccionar el aviso de exportación por vía electrónica a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD: www.tramitesadistancia.gob.ar ó www.cultura.gob.ar), para lo cual primeramente se deberán habilitar los aplicativos correspondientes de la web de AFIP.

- **Se inicia el trámite por la plataforma:** Aviso de Exportación de Bienes Culturales / Obras de Arte.

Aviso de Exportación de Bienes Culturales/Obras de Arte
[#Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE #Ministerio de Cultura](#)
El aviso de exportación/importación/reimportación de bienes culturales/obras de arte sólo aplica a obras de artistas nacionales e extranjeros, vivos o fallecidos hasta hace 50 años.

[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)

Completar y adjuntar la documentación requerida en los siguientes apartados:

- **Datos del Trámite**

Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Datos del Trámite *

Aviso de exportación de bienes culturales

Exportación definitiva

Cantidad de bienes

Aduana egreso

Motivo

Destino

Valor total

Moneda

Monto

GUARDAR

- **Formulario Detalle de Bienes Culturales por Autor.** Cabe aclarar que dentro de un mismo trámite pueden exportarse obras de hasta 5 autores diferentes.

¹¹ https://www.cultura.gob.ar/tramites/licencia-de-exportacion-de-obras-de-arte_3112/

Detalle bienes culturales por autor *

Datos del autor/fabricante

Indicar tipo de autor de la pieza

  Datos del Bien

Tipo de Objeto

Título del bien (si corresponde)

Foto número (correspondiente al número de la imagen que subirá)

Lugar de producción

Tema (breve descripción del tema representado)

Fecha de producción (estimada: año)

Técnicas de producción

Materiales

Medidas

Alto (cm)

Ancho (cm)

Profundidad (cm)

Diametro (mm)

Valor del bien

Moneda (para exportación es obligatorio en pesos argentinos)

Monto

Declaración jurada

Suscribo el presente formulario en carácter de declaración jurada con los alcances y efectos previstos en los artículos 109 y 110 del Anexo I del Reglamento de Procedimientos Administrativos y declaro en igual carácter a) ser poseedor de buena fe de los bienes declarados, los cuales no son robados ni extraviados; y b) que la exportación de la obra de arte se ajusta a las disposiciones de las Leyes N° 24.633 y 12.665

- **Fotografía de la obra** (Tamaño máximo de 20MB. Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xlsx, jpg, jpeg, png, bmp, gif, tiff, tif, html, dwf.)
- **No obligatorios:** Factura de venta y documentos adjuntos adicionales (tasaciones, informes técnicos aportados por el solicitante y/o otros datos)
- **Declaración de datos del comprador**

Formulario de Declaración de Datos del Comprador/Exportador *

Datos del Aviso/Licencia

N° de Expediente por el que
tramitó

Fecha en la que se trámite el
Aviso/Licencia

Datos del comprador (tal cual figura en su documento de viaje)

Primer nombre

Segundo nombre

Tercer nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tercer apellido

Tipo de documento

N° de documento

Fecha de vencimiento

País de emisión

Dirección

País:

Provincia:

Departamento:

Localidad:

Dirección

Correo electrónico

Una vez completos estos pasos, se genera el número de expediente y trámite, necesarios para el seguimiento. El trámite de aviso de exportación finaliza una vez que el sistema muestra la leyenda *El trámite se generó con éxito*, proceso que suele demorar unas 48hs hábiles. Una vez obtenido, no es necesario realizar pasos adicionales. El trámite tiene una validez de un año desde su emisión.

Las copias de todo formulario y documentación del trámite deben acompañar la obra y son requeridas por los organismos de control en origen y destino.

Adicionalmente al certificado de licencia/aviso de exportación obtenido en origen, la persona que está intentando ingresar a la UE dichos bienes, tiene que entregar a la Autoridad Aduanera, en carácter de declaración jurada, un escrito en el cual declare que los bienes en cuestión están siendo exportados desde el otro país, de manera legal, acompañando una identificación estandarizada del objeto en cuestión (Object ID)¹², describiendo la mínima y necesaria información del objeto, más respaldo fotográfico. Esta identificación, cuya utilización es alentada por la UNESCO, en colaboración con comunidades artísticas, museos, comerciantes de arte, curadores, agencias y tasadores de arte, a fines de crear un inventario de bienes culturales, apunta a

¹² http://archives.icom.museum/objectid/index_span.html

especificar de manera tan clara como sea posible estos bienes, de modo tal de poder detectar más fácilmente apropiaciones ilícitas.¹³

Quien viva o trabaje en la Unión Europea y desee comerciar con los países fuera de la Unión deberá, además, contar con un número EORI (Operador Económico de Registración e Identificación), número identificador único en toda la UE, que las Aduanas utilizan para identificar a quien envía. Esta exigencia es independiente de si el operador es persona física o una compañía. El operador utilizará este número en todas las comunicaciones con las autoridades aduaneras comunitarias en las que se requiera un identificador comunitario.

Todas las importaciones a Alemania, así como al resto de la Unión Europea, provenientes de países de afuera de la Unión, están sujetas a derechos de importación. Es decir que, los derechos aduaneros e impuestos de importación, de aplicar, deben ser pagados para que los bienes puedan permanecer de manera permanente en Alemania. Naturalmente, el valor de los derechos aduaneros dependerá del valor, tipo y origen de los bienes. Para obras de arte, antigüedades y objetos de colección, provenientes de Estados no miembros, la Unión Europea cuenta con un tipo de IVA reducido. En el caso de Alemania, el impuesto general es del 19%, que para las piezas de arte se reduce a 7%.¹⁴ Se puede afirmar que, en general, no se exigen requisitos específicos adicionales y los derechos para las partidas de pinturas, esculturas, dibujos, entre otros, es del 0%.¹⁵

c. Requerimientos para embalaje

Cualquier bien a ser importado por la Unión Europea, cuyo packaging sea o contenga madera debe ser sometido a medidas fitosanitarias, establecidas por el Consejo Directivo 2000/29/EC (OJ L-169 10/07/2000)¹⁶. A este respecto, se determinó que los embalajes de madera de todo tipo (cajones, cajas, jaulas, tambores, paletas, paletas-cajón y demás maderos de estibar, collarines para paletas, etc.) deben someterse a alguno de los tratamientos que se especifican en el anexo I de la publicación n° 15 de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y exhibir la marca que se contempla en el anexo II.

La Comisión Directiva estableció el sistema de identificación de materiales de envase de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los envases y residuos de envases.

Las empresas responsables del envasado y embalaje deben asegurarse que todos estos requerimientos se cumplan.

d. Ferias

- **Berliner Liste** (<https://discoveryartfair.com/fairs/berlin/>)

Berliner Liste es una feria que recibe galerías contemporáneas y emergentes, ofreciendo, asimismo, la oportunidad de dialogar con los artistas, productores y agentes de arte en un

¹³ http://archives.icom.museum/objectid/index_span.html

¹⁴ <http://en.artmediaagency.com/30554/how-art-is-taxed-in-germany/>

¹⁵ <http://madb.europa.eu/madb/euTariffs.htm?productCode=970300&country=AR>

¹⁶ <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/etiquetado-y-embalaje>

ambiente relajado y descontracturado. La propuesta intenta salir del clásico concepto de presentación de arte, ofreciendo un nuevo enfoque de exposición. Comprende desde piezas de grandes escalas hasta miniaturas y versiones de bolsillo, tanto de pintura, escultura, impresiones gráficas, instalaciones, arte en video y luminismo, entre otras.

En la edición 2017, se presentaron 90 galerías, y artistas provenientes de 34 países y los 5 continentes con, aproximadamente, 10.000 visitantes.

- ***Berlin Art Week*** (<http://www.berlinartweek.de>)

Esta fecha destacada en el calendario de arte alemán es posible dada la colaboración de institutos, galerías, coleccionistas privados y espacios de arte. Abarca desde pinturas, esculturas, instalaciones, arte en video, performances artísticas, y fotografía con eventos en espacios cerrados y al aire libre y tours especiales, y tiene lugar en ferias de arte, museos y otros espacios de arte, teatros y colecciones privadas.

- ***Positions Berlin*** (<https://positions.de/>)

En el marco de la Berlin Art Week, Positions Berlin se destaca como una feria que presenta en el ex aeropuerto Tempelhof de dicha ciudad, los más destacados trabajos de arte moderno y contemporáneo, de 70 galerías internacionales. Para su próxima edición 2018, esta feria dedica un segmento especial a dibujos y trabajos en papel.

- ***Art Cologne*** (<http://www.artcologne.com>)

Es la feria más antigua e importante de Alemania en la que, hoy en día, más de 200 galerías se reúnen para presentar más de 2000 artistas consagrados o emergentes, entre arte contemporáneo, de posguerra y moderno, con una propuesta a la altura de los retos del mundo actual. En esta prestigiosa feria, edición tras edición, se dan cita los mejores especialistas y profesionales del sector, amantes de arte.

4. Reino Unido

a. Mercado del arte¹⁷

Londres se encuentra entre las ciudades de vanguardia en cuanto a centros de arte contemporáneo, un hecho demostrable por la calidad de instituciones como la Tate Modern que organiza una serie de muestras que la sitúan como una de las más innovadoras y con más presencia del mundo.

Sin embargo, algunas de las grandes galerías mundiales, están lamentado su posicionamiento en esta gran ciudad debido a que el Brexit está haciendo que mucha gente se marche. El mercado está saturado de ferias que no paran de emerger y la situación de las mismas, debido a la elevadísima competición, es insostenible, prueba de esto es que cada vez más las ferias adolecen de falta de ventas.

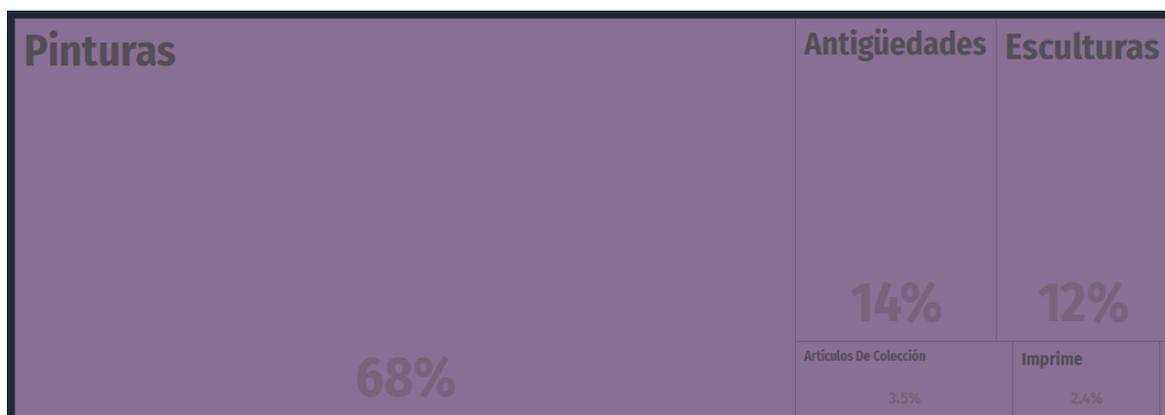
Asimismo el 21% del mercado del arte sigue perteneciendo al Reino Unido, manteniéndose en segundo lugar (luego de USA, con el 42% y seguido por China, con el 20%).

En subastas, el crecimiento se dio en las obras adjudicadas por más de un millón de dólares (unos 809.000 euros), que representan un 64% de las ventas. Las transacciones que superan los 40,4 millones de euros representan el 10% del negocio. En el lado opuesto del mercado están los galeristas con facturación anual inferior a los 400.000 euros, que vieron cómo el pasado año sus ingresos caían en un 4%.

La compra online, que, a pesar de ir con retraso con respecto a otras industrias, ha registrado en los últimos cinco años un aumento del 72% en las ventas. En el año 2017, creció en total 4.369 millones de euros.

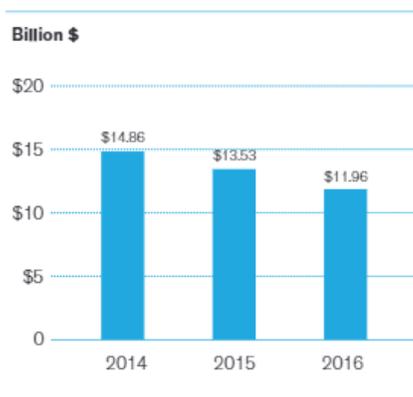
Las ferias de arte continúan siendo el eje del mercado global y concentran gran parte de las compras que los coleccionistas realizan a las galerías, copando el 53% del mercado global.

El Reino Unido importó \$2.7 billones el año pasado en obras de arte, distribuido de la siguiente forma:



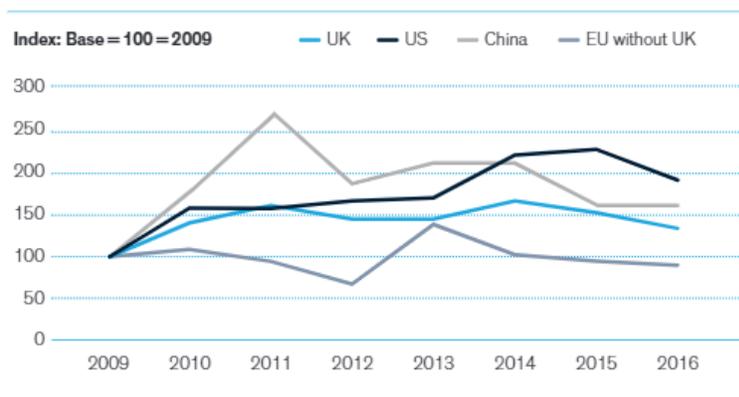
¹⁷ <http://artseconomics.com/>
<http://tbamf.org.uk/>

Total de ventas en el mercado británico de arte y antigüedades (2014-2016)



© Arts Economics (2017)

Crecimiento en el valor de ventas



© Arts Economics (2017)

b. Procedimiento de importación desde países fuera de la Unión Europea¹⁸

Todos los bienes importados al Reino Unido deben ser declarados a Aduana usando el formulario Single Administrative Document (SAD Form C88). Los bienes deberán ser sujetos a examinación, chequeo de la documentación y llevados a la entrada de importación.

Detalle algunos datos adicionales:

- Es necesario registrarse por un número EOR
- Declarar la mercadería
- Pagar los impuestos y derechos (VAT)
- Obtener licencia de importación (para algunos productos, funciona igual que la LNA aquí en Argentina)
- Los derechos aduaneros (y el IVA a la importación) se aplican a las mercancías importadas cuyo valor es superior a 135 GBP.
- Cuando el país de origen de las mercancías exportadas a Reino Unido no pertenece a la Unión Europea, los aranceles se calculan ad valorem de acuerdo al valor CIF de los bienes, según el Arancel Aduanero Común (CCT).
- Los impuestos se abonan en efectivo (en EUR, mediante cheques, orden de pago en efectivo, transferencia bancaria); se puede disponer de una extensión de la fecha de vencimiento del pago mediante sistemas de cobro de crédito o de débito. EL VAT debe ser abonado en HM Revenue and Customs, en el momento de la importación.

c. Obras de arte importadas¹⁹

Las siguientes nomenclaturas de obras de arte serán beneficiadas de la reducción del VAT:

¹⁸ www.gov.uk
<http://www.dhl.com.ar>
www.santandertrade.com

¹⁹ www.gov.uk

- 9701... (fotos, collages decorativos, pinturas y dibujos, entre otros.)
- 9702.00.00... (impresiones, litografías, grabados, en blanco y negro o color, pero que no incluyan procesos mecánicos o fotomecánicos.)

d. Ferias de arte

- **The London Art Fair**

La Feria de Arte de Londres es la mayor feria de arte moderno y contemporáneo del Reino Unido, establecido en 1988, reúne a más de cien galerías que presentan los grandes nombres del arte británico del siglo XX y obras de arte contemporáneas de grandes figuras y talentos emergentes.

La feria otorga a las galerías la oportunidad de renovar sus relaciones de negocio y desarrollar nuevos contactos. Un gran número de profesionales, como coleccionistas, representantes de instituciones públicas y privadas, y amantes del arte se reúnen en este evento.

- **Parallax Art Fair**
- **Future of Branding Week**
- **Frieze – Londres, Reino Unido**

Cada octubre en Regent's Park, en Londres, se dan cita casi 200 galerías de arte contemporáneo del mundo en la gran competidora de Art Basel, la feria Frieze.

- **Olympia International Art & Antiques Fair**

Ofrece una variedad incomparable de piezas de arte y antigüedades. El nuevo diseño de la feria da la bienvenida a los visitantes en un ambiente lujoso y relajado.

5. Brasil

a. Mercado²⁰

Brasil es el quinto país más populoso del mundo, con cerca de 206 millones de habitantes en 2016. Siguiendo la tendencia mundial, la tasa de crecimiento demográfico brasileña viene disminuyendo en las últimas décadas, así como la tasa nacional de fecundidad (1,87% en 2010). Aproximadamente 41,5% de la población se encuentra en la Región Sudeste, 27,7% en la Región Nordeste, 14,3% en la Región Sur, 8,6% en la Región Norte y 7,6% en la Región Centro-Oeste. Mas de 84% de las personas viven en centros urbanos, entre los cuales se destacan las ciudades de Sao Paulo (11,2 millones de habitantes), Rio de Janeiro (6,3 millones), Salvador, en el Estado de Bahía (2,7 millones), Belo Horizonte, en Minas Gerais (2,4 millones) y Fortaleza, en Ceara (2,4 millones).

La sociedad brasileña es multirracial, formada históricamente por una mezcla de población indígena nativa, inmigrantes europeos y esclavos africanos. Según datos de la Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios - PNAD del IBGE (2011), la mayoría de la población es blanca (47,8%), seguida por los pardos (43,1%), los negros (8,2%), los de color amarillo (0,6%) y los indígenas (0,4%). En cuanto a la religión, prevalece en Brasil una gran diversidad, siendo que la creencia católica es seguida por la mayor parte de la población (66,7%). Según los datos del Censo de 2010, cerca de 8,3% de la población declara no tener religión.

La población económicamente activa de Brasil alcanzo 105 millones de personas en 2014 (52% de la población), siendo 59 millones de hombres y 46 millones de mujeres. Según el *Informe de Desarrollo Humano 2015*, con datos referentes al año 2014, Brasil ocupa la 75a colocación en el ranking mundial, con índice de 0,755, que ubica al país entre las naciones de alto desarrollo humano. Este índice presento mejora en relación con el año anterior, en el cual el índice fue 0,752. Con respecto a los subíndices, Brasil avanzo en las dimensiones de educación (con expectativa de 15,2 años de estudio de la población y promedio de 7,7 años) y longevidad (con esperanza de vida, al nacer, de 74,5 años), sin embargo, retrocedió en términos del ingreso, registrando un PBI per cápita (medido en dólares de paridad de poder de compra de 2011) de US\$ 15.359.

De aquí, la relevancia del mercado brasileño respecto al potencial de comercio de obras de arte.

Además, los servicios postales de Brasil cuentan con un servicio de Correos muy eficaz y ampliamente difundido, con cerca de 12.325 agencias en el año 2015, siendo 6.471 propias y 5.854 tercerizadas. Entre los servicios locales se destaca el Sedex, que existe en la modalidad “Sedex 10” (servicio de encomiendas expresas con garantía de entrega hasta las 10 horas de la mañana del día laborable siguiente al del despacho) y el “Sedex Hoy” (servicio de encomiendas expresas con garantía de entrega en el mismo día del despacho). Entre los servicios internacionales que se prestan se destacan el “Sedex Mundi” (servicio de remesas expresas

²⁰ Brasil. Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Promoción Comercial e Inversiones. Fundação Centro de Estudos do Comércio Exterior.

internacionales, con plazo garantizado de entrega, para más de 200 países), el “Exporta Fácil” y el “Importa Fácil” (con facilidades para científicos, empresas y personas físicas que quieren exportar o importar productos de poco peso y baja cuantía).

b. Importaciones: normas y procedimientos

Brasil es un mercado de grandes dimensiones que ofrece innumerables oportunidades de negocios. El éxito de las iniciativas exige, sin embargo, que el exportador conozca los procedimientos que deben ser cumplidos para que el producto pueda ser introducido en el mercado de acuerdo con las exigencias y normas administrativas, aduaneras y de cambio vigentes en el País.

La realización de una importación en el Brasil presenta nivel de complejidad similar al proceso importador existente en los demás países del mundo. Todos los procedimientos están informatizados en un sistema denominado Siscomex – Sistema Integrado de Comercio Exterior (www.portalSiscomex.gov.br), en el cual los órganos gubernamentales están inter-ligados a todos los agentes que, de alguna u otra forma, participan activamente en los procesos de exportación e importación.

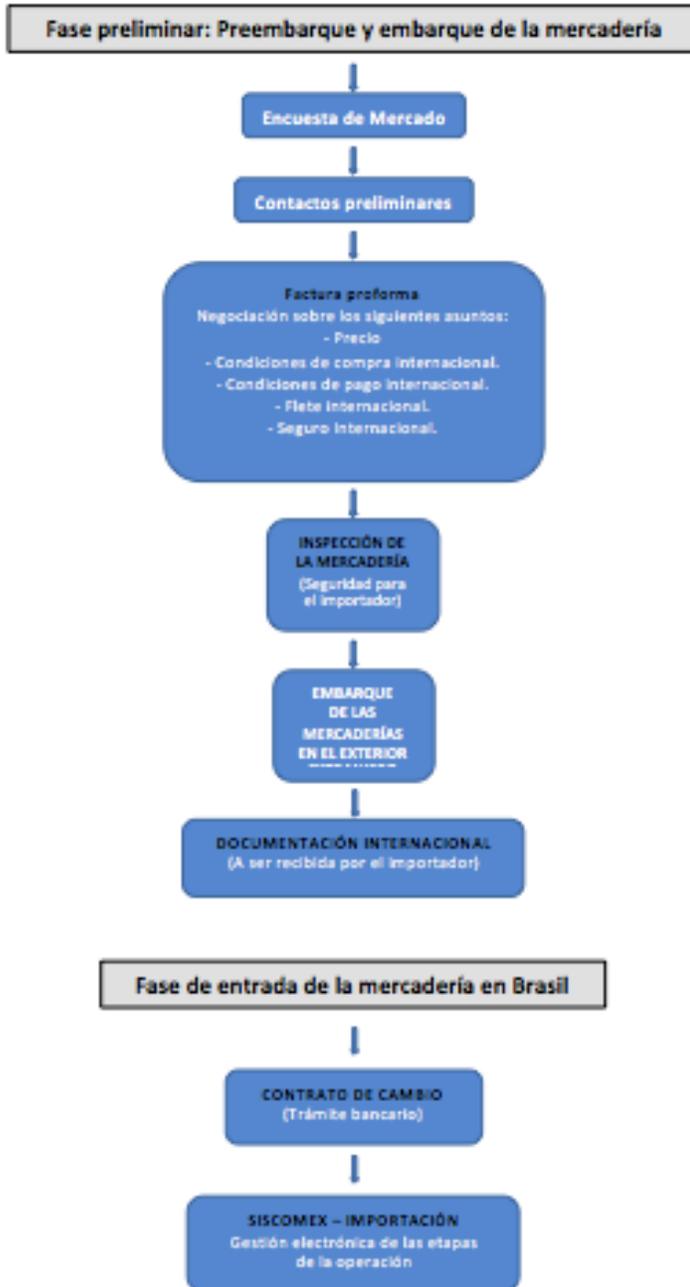
Para la importación de servicios, existe un sistema similar denominado Siscoserv - Sistema Integrado de Comercio Exterior de Servicios, Intangibles y Otras Operaciones que Produzcan Variaciones en el Patrimonio, de la Secretaría de Comercio y Servicios del Ministerio de Industria y Comercio (www.siscoserv.mdic.gov.br).

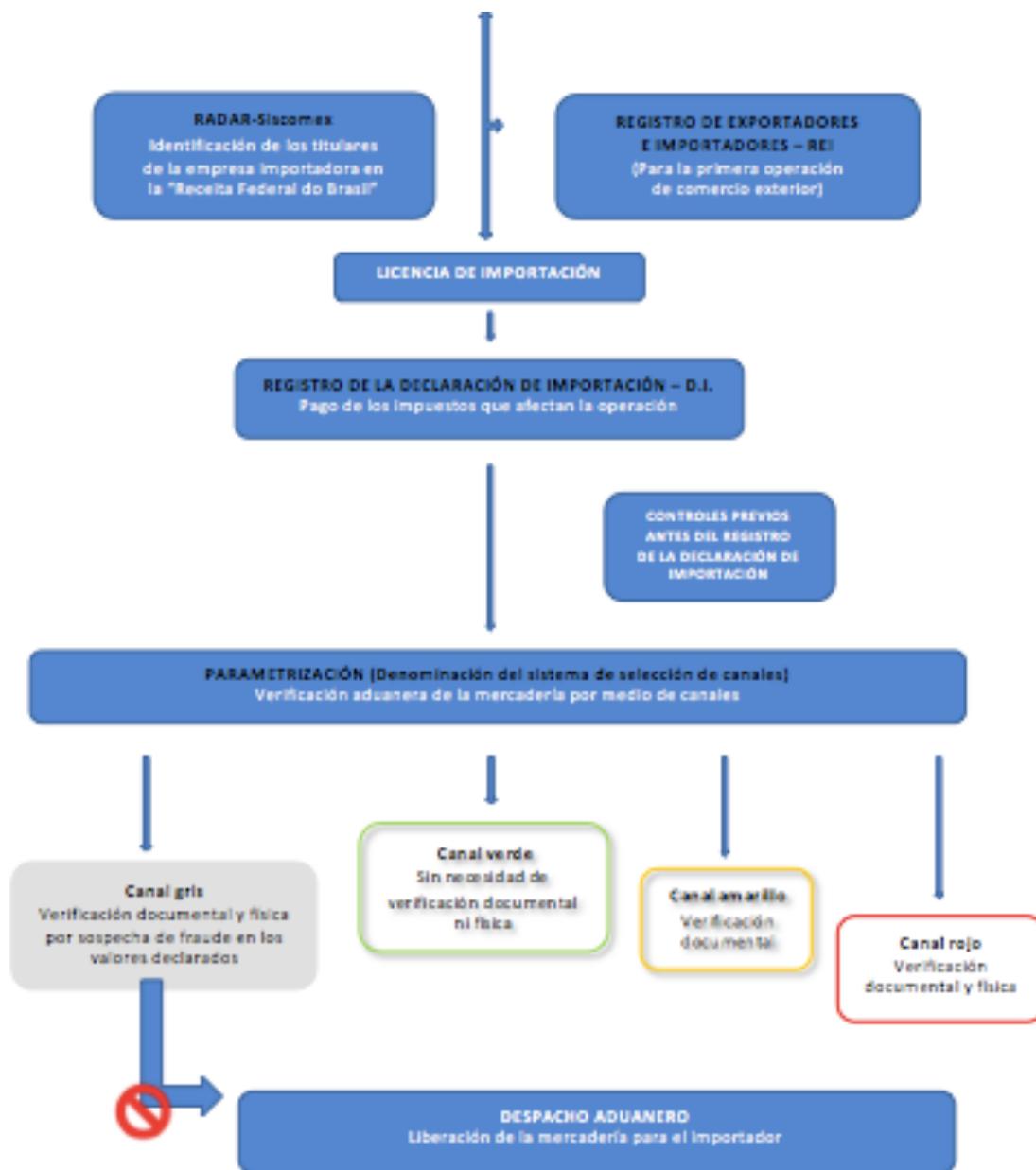
Las siguientes subsecciones detallan las principales normas y procedimientos referentes a las importaciones en Brasil, tratando, secuencialmente, de los siguientes asuntos:

- La clasificación de mercancías adoptada en el país.
- La descripción del Siscomex.
- La representación del exportador/importador brasileño ante la aduana.
- El tratamiento administrativo de las importaciones, dando énfasis a los órganos intervinientes y anuentes, y al proceso de licenciamiento de las importaciones.
- El procedimiento de desaduanaje aduanero.
- El tratamiento tributario de las importaciones, con informaciones sobre los tributos que pueden incidir en una importación.
- Las preferencias arancelarias otorgadas por el País a algunos de sus socios comerciales, destacadamente a los países de América del Sur.
- El tratamiento financiero de las importaciones.

- Tratamientos aduaneros especiales existentes en el País, que tienen por objetivo simplificar cierto tipo de operaciones y estimular el desarrollo y el crecimiento económico del País.

Figura 1. FLUJO ADMINISTRATIVO Y ADUANERO DE LA IMPORTACIÓN EN BRASIL





Nota: Es importante señalar que Brasil no exige la obligatoriedad de inspeccionar la mercadería en el país de origen, antes del embarque, y esta exigencia queda a criterio del comprador.

c. Actividad del comercio exterior

Finalidad Cultural

Son entendidos como toda acción cuyo objetivo final NO será la comercialización de las Obras de Arte, sino solo su exposición o divulgación en el país, con posterior retorno a su país de Origen.

Finalidad Comercial

Son entendidos como toda acción cuyo objetivo final será la comercialización de las Obras de Arte, en exposiciones comerciales de Galerías, museo o institución.

EXISTEN DOS TIPOS DE MODALIDAD DE IMPORTACIÓN

Importación Definitiva

Una Importación definitiva ocurre cuando la mercadería o bien importado es nacionalizado con o sin su cobertura cambiaria.

Importación Temporaria

Una Importación temporaria es aquella en que, contrariamente a la importación definitiva, no realiza nacionalización del bien.

Tal régimen permite la entrada al país por 3 meses, prorrogable por única vez por igual período. En algunos casos el importador podría solicitar una garantía de depósito en dinero.

Dicho régimen permite dos acciones:

1. Reexportación.
2. Despacho para consumo (Nacionalización).

En caso de no realizar ninguno de las acciones mencionadas anteriormente, se aplicará una multa del 10% del valor aduanero.

Nacionalización de Obras Importadas en Régimen temporal.

La nacionalización es la secuencia de actos que transfiere la mercancía de la economía extranjera para la economía nacional, a través del registro de la Declaración de Importación (DI) en SICOMEX.

Retorno de Exportación Temporal.

La Reimportación ampara el retorno de obras, cuya exportación fue condicionada a la vuelta.

El objetivo de este procedimiento es la no incidencia de impuestos que implican un proceso de importación, una vez se trate, comprobadamente, de mercancías exportadas bajo el amparo del Régimen Especial de Exportación Temporal.

En caso de incumplimiento de las condiciones, requisitos o plazos establecidos para la aplicación del régimen, se aplicará una multa del 5% del valor en aduana.

Retorno o Reimportación de Exportaciones en Consignación.

La Reimportación ampara el retorno de mercancía no vendida durante el período de permanencia en el exterior. El objetivo de este procedimiento es la no incidencia que implica un proceso de importación, una vez que se trate, con comprobación, de mercancías nacionales, exportadas en

consignación. Tras la finalización del procedimiento de reimportación, será necesario al DECEX - Departamento de Comercio Exterior del MDIC - bajo del Registro de Exportación en SISCOMEX para no permanecer pendiente de pago.

El retorno de los bienes no vendidos deberá ocurrir dentro del plazo establecido y el incumplimiento de dicho plazo, podrá acarrear la aplicación de una multa del 5% sobre el valor en aduana.

Listado de Documentos generales:

- Factura Comercial.
- Packing List (Lista de Empaque).
- Conocimiento de Embarque:
 - a. Air waybill (AWB) en caso de entrada por vía aérea.
 - b. Bill of Lading (BL) en caso de entrada por vía marítima.
 - c. CRT (Conocimiento de Transporte por Carretera) en caso de entrada por frontera terrestre.
- Certificate of Origin (Certificado de Origen).
- Inspection Certificate (Certificado de Inspección - en caso de que el comprador brasileño exija tal documento).
- Insurance Certificate (Póliza o Certificado de Seguro - en el caso de CIF/CIP).
- DI (Despacho de Importación).
- CI (Comprobante de Importación).
- DSI (Declaración Simplificada de Importación).
- Notas Fiscales.

Uno de los puntos cruciales del proceso de importación brasileño es la clasificación de mercaderías. Brasil, como país miembro del Mercosur, utiliza la clasificación de mercancías establecida por la Nomenclatura Común del Mercosur, NCM/SH.

Es recomendable, también, que el exportador, con el objetivo de perfeccionar la clasificación de la mercancía que pretende exportar al Brasil, informe al cliente brasileño la clasificación que utiliza en sus negocios externos, puesto que no siempre la clasificación de la NCM/SA coincide con la codificación utilizada por el exportador en las dos últimas posiciones numéricas (ocho dígitos).

Las ventajas derivadas de la correcta clasificación se traducen esencialmente en la reducción del Impuesto de Importación o, inclusive, en su exención, en función de los acuerdos comerciales vigentes.

Procedimientos da nacionalización

Una vez que las mercaderías extranjeras se encuentran en territorio aduanero brasileño le corresponde al importador iniciar todos los procedimientos para conseguir la nacionalización de la carga, siguiendo rigurosamente las normas de la Receita Federal do Brasil.

El primer paso para que una empresa importadora brasileña comience a actuar en el ramo de las compras internacionales consiste en que haga su registro catastral en el Sistema de Rastreo de la Actuación de los Intervinientes Aduaneros, conocido con la sigla RADAR, donde la Receita Federal do Brasil, en cumplimiento de sus funciones de autoridad aduanera, examinará la real situación financiera y de registro de la empresa, así como de sus titulares, concediendo, de este modo, un permiso para que la importadora brasileña pueda efectuar operaciones de compras internacionales, respetando los límites de cantidades y cuantías de dinero que fueren determinados.

La empresa estará entonces automáticamente registrada en el Siscomex [Sistema Integrado de Comercio Exterior] mediante el Registro de Exportadores e Importadores – REI y en condiciones de solicitar la emisión de la Licencia de Importación, exigible, si fuere el caso, para las compras del extranjero.

Estando habilitada a operar, la empresa puede iniciar sus contactos con el exportador extranjero mediante la formalización de la Proforma Invoice y cerrar el negocio, que se concretiza con el embarque posterior de la mercadería en el extranjero, conforme comentado anteriormente.

Estando la mercadería localizada en territorio brasileño y habiendo recibido la documentación del Banco, al efectuar el contrato de cambio, el importador podrá dar inicio al proceso de nacionalización, que, en Brasil, se denomina “desembarazo aduanero”, procedimiento que está sujeto a la autoridad de la Receita Federal do Brasil.

Factura Comercial – Emitidas por el Exportador

La factura comercial es el documento de naturaleza contractual que refleja la operación de compra y venta entre el importador brasileño y el exportador extranjero, generalmente hecho en el idioma del exportador. La Declaración de Importación (DI) debe a ser instruida con la vía original firmada de propio puño por el exportador (artículo 18 de la IN SRF no 680/06) o su representante legal (ADI RFB no 14/07).

La primera vía de la factura comercial será siempre la original, pudiendo ser emitida, así como las demás vías, por cualquier procedimiento (art.559 del Reglamento Aduanas). Se aceptará como

primera vía de la factura comercial, cuando se expide por proceso electrónico, aquella de la cual conste expresamente dicha indicación.

Base de Cálculo de los Impuestos y Formas acumulativas de Cálculo

Hay algunos programas que pueden ayudar a las galerías a hacer, de forma el cálculo de los costes de una importación. La Receita Federal Brasileña tiene publicado en su página web un modelo que puede ser utilizado por la galería para hacer una estimación de costos, como forma de estimar los tributos que inciden sobre tales las operaciones, antes de seguir con el proyecto.

Como ejemplo de un proceso, siguiendo los cálculos de uno de los simuladores, presentamos a continuación un modelo de cálculo de la importación de obra de arte cuyo valor es de USD 10.000,00, con flete estimado en USD 1.500,00.

Estos cálculos se realizaron con base en el ICMS del estado de São Paulo.

Valor de la Obra: USD 10.000,00 / R \$ 20.000,00

Envío internacional: USD 1.500,00 / R \$ 3.000,00

Valor aduanero: R \$ 23.000,00

Impuesto de Importación (4%): R \$ 920,00

PIS (1,65%): R \$ 514,00

COFINS (7,60%): R \$ 2.370,00

ICMS (18%): R \$ 5.890,00

Impuestos Totales: R \$ 9.694,00

Se debe tener en cuenta que no se computan en estos costes algunos costes internacionales de embalaje y despacho de la obra en el exterior, así como los gastos con desembarco de la obra en el lugar de destino, en particular, el almacenamiento en el área aduanera, gastos generales para despacho, comisión del despachante aduanero y transporte de las obras al lugar de exposición.

Si la galería desea explorar este asunto con más detalles, [el modelo de cálculo de los impuestos puede ser encontrado en el sitio de la Receita Federal:](#)

d. Ferias y Galerías

El Ministerio de Relaciones Exteriores publica en Internet, por medio del sitio electrónico www.investexportbrasil.gov.br un calendario oficial de las principales ferias realizadas en el País:

www.itamaraty.gov.br

www.investexportbrasil.gov.br

www.expofeiras.gov.br

<http://portal.iphan.gov.br/>

ART RIO FERIA Internacional del Arte Rio de Janeiro

Semana do Arte SÃO PAULO

Associação Brasileira de Arte Contemporânea [ABACT]

Galerías

<http://www.choquecultural.com.br/en/>

<https://www.sp-arte.com/>

<https://www.55sp.art/>

<http://www.latitudebrasil.org/>

<http://www.ahebraica.org.br/galeria-de-arte/>

<http://amgaleria.com.br/am-galeria/>

<http://www.amparo60.com.br/>

<http://www.andrearehder.com.br/>

<https://www.andreusgaleria.com/>

<https://www.anjosartgallery.com.br/>

<https://www.art-lab.me/>

<http://www.artedicoes.com.br/>

<https://ateli397.com/>

<http://www.ateli397.com.br/index.asp>

<https://www.aura.art.br/>

<https://bergamingomide.com.br/>

<http://www.bolsadearte.com/>

<https://carbonogaleria.com.br/>

<https://www.casatriangulo.com/>

<http://cassiabomeny.com.br/>

<https://www.choquecultural.com.br/en/>

<http://www.galeriacormovimento.com.br/galeria.htm>

<http://fdag.com.br/>

<https://gabrielwickbold.carbonmade.com/>

<http://galeria22.com/>

<http://www.galeria-ipanema.com/>

<http://www.galeriaberencearvani.com/>

<http://galeriabrasiliana.com.br/galeria2017/>

<http://galeriacavalo.com/>

https://www.arteinformado.com/guia/organizaciones/galerias-de-arte-en-brasil-br_1

6. Colombia

a. Mercado del arte²¹

El mercado del Arte en Colombia se ve apoyado por las universidades de varias ciudades que tienen programas de cooperación con el objetivo de dar a conocer y de enseñar las mejores prácticas de las artes; además se busca conservar la historia de una nación por medio de estas.

Así como se exhiben obras de arte que hacen referencia a la historia de Colombia, en el país también existe un gran interés por el arte contemporáneo donde a nivel mundial se ve representado por Juan Fernando Herrán, Beltrán Obregón y Fernando Botero, pintores y escultores que se han establecido en el mercado mundial como grandes artistas.

ahora no solo se buscan comprar obras de arte por el gusto de tenerlas, si no como inversión. Las nuevas plataformas de mercados como las ferias de exposición, se han convertido en un gran promotor del sector del arte, ejemplo de esto se tiene el ArtBo, escenario dedicado a motivar el sector.

Las subastas de arte también están tomando gran importancia, por ejemplo, Bogotá Auctions quiere ser un punto de referencia para el Mercado del arte colombiano capaz de ubicarlo dentro de la esfera del mercado del arte mundial. Su meta es continuar con las subastas de manera regular y empezar a generar movimiento y aumentar la frecuencia con cada año.

Expertos indican que gracias al auge de las subas la oferta y demanda de obras de arte se está naturalizando, conformando un gran crecimiento para los artistas

Estadísticas de importación de obras de arte en Colombia²²

Gráfico - Colombia - Importaciones - Evolución - NCE: pinturas - pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y los artículos manufacturados decorados a mano; collages y cuadros similares. - Anual FOB USD

²¹ www.legiscomex.com

²² <https://trade.nosis.com/es/Comex/Importacion-Exportacion/Colombia/pinturas--pinturas-y-dibujos-hechos-totalmente-a-mano-excepto-los-dibujos-de-la-partida-4906-y-los-a/CO/9701>

<https://atlas.media.mit.edu/en/profile/country/col/>

Opera en Colombia como un Banco de Redescuento, que ofrece productos y servicios financieros a las empresas que forman parte de la cadena exportadora de bienes y servicios colombianos.

- Fiducoldex
Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional.
- Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales
Su misión principal es garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- Banco De La República
Es el Banco Central de Colombia y está organizado como una persona jurídica de derecho público con autonomía administrativa, patrimonial y técnica.

c. ¿Como importar en Colombia?²⁴

TRAMITE ANTE MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

(En caso de requerirse Registro de Importación este procedimiento se hace únicamente por medio electrónico a través de la web: www.vuce.gov.com)

PROCESO DE NACIONALIZACIÓN:

La liquidación de tributos Aduaneros (Gravamen Arancelario e IVA), se hace a través de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN, el pago de estos impuestos se realiza ante los intermediarios financieros, en las aduanas en donde opera el Sistema Informático Siglo XXI, los formularios se hacen por medio electrónico (Esto solo lo pueden realizar los agentes aduaneros)

Una vez que se abonaron los tributos se devuelve la declaración a DIAN, quien puede requerir la inspección de la mercadería, esto cuando surjan dudas acerca de la descripción, números de serie, identificación o cantidad. Se recomienda solicitar autorización para realizar una preinspección con anterioridad a la presentación de la Declaración de Importación y demás documentos

De ser requerida la inspección, una vez que esta se realice el agente aduanero podrá retirar la mercadería ya nacionalizada, del depósito aduanero.

Si el valor de la Importación es igual o superior a USD5.000, se debe diligenciar la DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR EN ADUANA. Este es un documento soporte de la Declaración de Importación,

24

http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones/16268/como_importar_a_colombia

el cual determina el valor en Aduanas (Base para el pago de los Tributos Aduaneros) de las mercancías objeto de Importación y especifica los gastos causados en dicha operación.

Documentación por presentar:

Factura comercial

Lista de Empaque

Registro o Licencia de Importación, si se requiere.

Certificado de Origen (Según el producto y el Origen)

Declaración de Importación

Documento de Transporte (Guía Aérea – Conocimiento de Embarque)

Declaración Andina del Valor en Aduana, Si se requiere

Otros certificados, si se requieren.

El sistema informático aduanero determina si podrá efectuarse levante automático o sí se requiere inspección física de la mercancía. En el primer caso, podrá retirar la mercancía una vez sea autorizado por el Depósito o Funcionario Aduanero, en el segundo caso el inspector de la DIAN verificará la concordancia de lo declarado en los documentos con la mercancía para la cual se solicita autorización de levante.

d. Ferias de Arte en Colombia

- Barcú - <https://www.barcu.com/>

Es el festival y feria que se realiza en Bogotá por la semana de la cultura. Allí, entre otras exposiciones de arte, se realiza la exhibición de pinturas provenientes de distintas partes del mundo (en 2016 participó la galería Motp de Argentina).

- ArtBo - <https://www.artbo.co/>

Feria internacional de arte que se realiza en Bogotá en la cual convocan a nacionales e internacionales artistas, galerías, curadores y público en general en torno de un intercambio comercial. El 82% de las galerías son internacionales.

- Feria del millón

Otro reconocido espacio de arte que contará con la presencia de varios artistas emergentes nacionales e internacionales.

- La Feria Odeón

Se trata de un proyecto en el centro de Bogotá que inició en 2011 y que ofrece al público una forma diferente de relacionarse con el arte.

- Artmed

Esta feira tiene como propósito consolidar una plataforma para la circulación, experiencia y consumo de las artes en la región, donde se dé una valoración a los artistas locales y emergentes para la incubación de alternativas de mercado y consumo cultural incluyente.

7. Perú

a. Mercado de arte

En los últimos años, el valor de las obras de arte de artistas peruanos ha ido incrementándose, por lo que poco a poco logran nivelarse con la tendencia del mercado de los demás países de la región. La mayor exposición que se ha logrado en los recientes periodos, alentada por el gran crecimiento de las ferias de Arte de Perú y el trabajo en conjunto con galerías internacionales, a diferencia del aislamiento que se verificaba con el arte contemporáneo, ha colaborado con este reposicionamiento.^{25 26}

Se afirma por otra parte que, si bien la internacionalización que se ha vislumbrado en los últimos años ha ayudado a la valorización de las obras, aún se mantienen brechas importantes, respecto a la cotización que logran artistas europeos o norteamericanos.

Asimismo, es de destacar que la escasez de casas de subastas establecidas en Perú acentúa el inconveniente de estimación y determinación precisa de precios, dado que son éstas las que articulan la demanda con mayor efectividad, facilitan la venta y acercan los precios de las obras a los del mercado. Es por esto que, el mercado de arte en Perú, tiene aún bastante por recorrer.

b. Requisitos y procedimientos aduaneros de ingreso

La legislación peruana establece políticas, condiciones y restricciones especiales para los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de su Nación, entendiéndose por esto, toda manifestación material o inmaterial que por su contenido paleontológico, arqueológico, arquitectónico, militar, social, histórico de relevancia etc., sea declarado como tal o tenga presunción de serlo, independientemente de su condición pública o privada.

Para el ingreso de bienes culturales de otros países, se solicitan descripciones mínimas del producto, modelo y característica, fotografías de respaldo, junto con la certificación que autorice la salida de su país de origen (Licencia/Aviso de exportación). Caso contrario se aplicaría multa, incautación o decomiso.²⁷

Esto es así ya que Perú es estado parte de la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la Unesco (1970).^{28 29} Es por esta Convención que como Estado adhiere, entre otras cosas, al compromiso de:

-introducir un sistema de certificados de exportación

²⁵ <http://semanaeconomica.com/article/entre-parentesis/estilo-de-vida/165450-las-mejores-opciones-para-invertir-en-el-mercado-del-arte/>

²⁶ <https://peru.info/en-us/TALENT/News/6/24/-2016-art-lima--was-a-huge-success>

²⁷ Anexo VI <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/procAsociados/despa-pe.00.06.htm>

²⁸ http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Info_Kit_ES.pdf

²⁹ http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/movable/pdf/Convencion1970_folleto.pdf

-prohibir la exportación e importación de bienes culturales que no vayan acompañados del certificado de exportación correspondiente

-requerir a los marchantes de arte que mantengan un registro del lugar de origen exacto de cada pieza que adquieran

-imponer sanciones penales a toda persona que haya infringido las prohibiciones mencionadas

c. Requerimientos para embalaje

Perú es otro de los países que han adherido a la aplicación de la norma de embalaje de madera a nivel internacional, descrita en la publicación n° 15 de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. En línea con esto, la Normativa nacional peruana tiene como objetivo reducir el riesgo de introducción y/o diseminación de plagas cuarentenarias relacionadas con embalajes de madera, especificando los procedimientos fitosanitarios para la autorización de funcionamiento y ejecución de los tratamientos a los embalajes de madera para la exportación e importación de mercadería con embalajes de madera (Resolución Directoral N° 105-2005-AG-SENASA-DGSV, Resolución Directoral N° 350-2005-AG-SENASA-DGSV, Resolución Directoral N° 518-2005-AG-SENASA-DGSV y Resolución Directoral N° 017-2006-AG-SENASA-DSV).³⁰

Las empresas responsables del envasado y embalaje deben asegurarse que todos estos requerimientos se cumplan.

d. Ferias y galerías

- **PArC** (<http://www.parc.com.pe>)

Es considerada la feria de Arte Contemporáneo local e internacional más relevante del Perú, dando lugar tanto a galerías consolidadas, como a artistas emergentes y obras de grandes formatos, en distintos espacios. Esta feria cuenta con la participación organizativa de plataformas y curadores prestigiosos de la región, lo que permite darle una correcta visibilidad a la escena artística latinoamericana

- **Art Lima** (<http://feriadeartedelima.com/>)

Esta feria en su última edición albergó a más de 50 galerías de 17 países, en diferentes espacios públicos de la capital peruana. Las galerías extranjeras, que son las que tienen mayor presencia, provienen mayormente de Chile, Brasil, Argentina, Colombia, Bolivia Costa Rica o Cuba. Año a año, Art Lima se supera en resultados económicos, producto de la venta de las piezas de arte por parte

³⁰ <https://www.senasa.gob.pe/senasa/embalajes-de-madera/>

de los participantes, como así también en la expansión del espacio físico en que se desarrolla. La misma es posible gracias a los esfuerzos combinados de los Ministerios de Cultura, Educación y Relaciones Exteriores, y la institución PromPerú. Se estima que en su edición de 2017, de cuatro días, cerca de 16.000 personas visitaron la feria, el doble de lo que usualmente convocan eventos de arte en dicha ciudad, que todos los coleccionistas extranjeros adquirieron al menos una pieza y que las ventas totales ascendieron a U\$S 600.000.

- **Art.Mo** (<https://www.monumentallcallao.com/artmo2018>)

En abril de 2018 se realizó la primera edición del Festival Internacional de Arte Contemporáneo, en Callao, recibiendo artistas y curadores de ocho países. En la misma, los distintos artistas presentaron piezas y desarrollaron obras involucrando a la comunidad local, integrando a los vecinos en los procesos creativos. La Argentina no estuvo dentro de los participantes.

- **Desenfranquiados**

Es un grupo que aspira promover el arte sin intermediarios y a precios accesibles, por fuera de las exigencias y limitaciones que supone el circuito de galerías comerciales. Se destaca por la promoción, comercialización y el manejo directo de las piezas, sin comisiones. Suelen realizar ferias propias con independencia de los participantes habituales de las exhibiciones artísticas, proponiéndose democratizar el arte, tanto para quien expone, abriendo una convocatoria para aplicantes, como para quien compra la pieza, ofreciendo precios razonables.

- **Ex Galería Lucia de la Puente**

Fundada en 1995, abrió con el objetivo de colaborar con la promoción del arte contemporáneo y procurando que las últimas tendencias artísticas alcancen a un público cada vez más amplio. Actualmente, está integrada al Hotel B de la capital peruana, donde se realizan eventos y presentaciones de colecciones de arte contemporáneo. <http://hotelb.pe/blog/2013/10/16/paradero-exhibition-at-galeria-lucia-de-la-puente.-3719>

- **Galería Vértice**

Fundada en 2007, se especializa en la difusión de las tendencias más actuales de arte contemporáneo peruano y latinoamericano. Sus objetivos principales apuntan al fomento y consolidación del mercado de arte en Perú, ayudando a dar a conocer en el ámbito internacional a artistas peruanos y exhibir la obra de artistas extranjeros.

- **MALI, Museo de arte de Lima**

Posee una de las colecciones de arte más amplias de Perú, comprendiendo desde obras precolombinas hasta de la actualidad. Funciona como canal de investigación científica de colecciones y proyectos educativos orientados al arte. Tiene amplia presencia en la feria Art Lima, en la cual participa con promociones y beneficios importantes. <http://www.mali.pe/>

8. México

a. Mercado de arte

En las últimas décadas, pero con especial énfasis en los últimos 15 años, el mercado de arte en México ha mostrado un notable crecimiento. Si bien existe aún bastante desconocimiento al respecto, recientemente se ha presentado en la capital de ese país el coloquio “*El mercado del arte en México. El arte: una inversión*”, apuntando a identificar al mercado de obras de arte, no sólo visto como difusión cultural, sino también identificando activos que implican una inversión financiera interesante, pensando en diversificación patrimonial y esclareciendo las vías de acceso seguras a los mismos.³¹

Asimismo, según el Reporte del Mercado de Arte del banco UBS y la feria Art Basel 2017, la Ciudad de México se ha posicionado dentro del top 10 de ciudades con más ferias de arte a nivel mundial.³² Por otra parte, conforme a recientes publicaciones de la revista ArtNews, algunos mexicanos, tales como Isabel y Agustín Coppel y Eugenio López Alonso, entre otros, componen la lista del top 200 de los coleccionistas de arte más importantes del mundo. Por su variedad y efervescencia en la escena artística contemporánea, hay quienes ya hablan de la capital mexicana como un “nuevo Berlín”.

Sin embargo, cabe destacar que este mercado tiene aún mucho para atravesar en términos de crecimiento y consolidación. Se dice que es imperfecto, en tanto no existe aún total claridad de cómo ni cuánto se vende, y se está apenas comenzando a asimilar la idea de que en el arte existe también un mercado y que el dinero no tiene por qué ensuciarlo o privarlo de su espíritu creativo. Además, se suele afirmar, este mercado aún no tiene correspondencia con la envergadura de la economía de México. Según ciertas estimaciones de consultores el rubro, mientras el mercado de arte en Brasil ronda los 600 millones de dólares, el mexicano apenas alcanza los 60 millones de dólares.

b. Requisitos y procedimientos aduaneros de ingreso³³

Desde hace ya unos años el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) de México, en colaboración con la Coordinación Nacional de Artes Visuales (CNAV), ha trabajado para facilitar los trámites de importación y exportación de obras de arte. Por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de ese país, se puede realizar de manera digital la presentación electrónica requerida para dichas operaciones, siempre que se trate de obras del siglo XX y XXI, del tipo no religioso ni declaradas Monumento Artístico.

³¹ <http://www.clasicodmx.mx/el-mercado-del-arte-en-mexico-es-el-arte-una-buena-inversion/>

³² <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1310180&md5=a7a600a0ef3f033071373387a92bcdb7&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

³³ https://tramites.inba.gob.mx/INBA_04_001.html

Primeramente, se deberá dar aviso a las Aduanas de México para que, por su parte, constaten que la obra en cuestión no está sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal mexicana sobre Monumentos Artísticos e Históricos.

Las exigencias documentales dependerán de la nacionalidad de quien realice el trámite.

Documentos necesarios para nacionales:

-Lista de obra con ficha técnica (del estilo Object ID descripto debajo) e imagen(es) a color de la obra, en archivo PDF. (En caso de tratarse de una instalación artística, deberá fotografiarse la instalación completa).

La ficha técnica deberá detallar:

- ✓ Autor
- ✓ Título
- ✓ Técnica de Realización
- ✓ Medidas (Con Marco, Sin Marco)
- ✓ Alto
- ✓ Ancho
- ✓ Profundidad
- ✓ Diámetro
- ✓ Variables
- ✓ Año de Creación
- ✓ Propietario
- ✓ Fracción Arancelaria (Posición Arancelaria)
- ✓ Descripción de la Fracción

-Escrito libre dirigido a la Coordinación Nacional de Artes Visuales que contenga el motivo de la importación (Exposición, Feria de Arte, Venta, Regalo/Donación, Cambio de Domicilio), si es temporal o definitiva, ciudad y país de procedencia, medio de transporte (Aéreo, Marítimo, Terrestre) y Aduana de entrada (esto último, se deberá cotejar con el transportista o servicio de mensajería que se encargue del traslado). Debe incluirse la siguiente leyenda: "*Manifiesto que la*

información sobre la Propiedad y los datos técnicos de la obra son ciertos y verdaderos" y estar firmado por el solicitante con nombre completo y domicilio.

Object ID



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA OBJECT ID

TOME FOTOGRAFÍAS

Las fotografías son de vital importancia para el proceso de identificación y recuperación de objetos perdidos. Además de planos generales, fotografíe en primer plano inscripciones, marcas y cualquier deterioro o reparación. Si fuese posible, incluya en la misma imagen una escala o un objeto de tamaño conocido.

CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

Tipo de objeto

¿De qué tipo de objeto se trata (ej. pintura, escultura, reloj, máscara)?

Materiales y técnicas

¿De qué material está hecho el objeto (ej. bronce, madera, óleo en tela)? Método de producción (ej. tallado, moldeado, grabado al agua fuerte)?

Medición

¿Cuáles son las medidas y/o el peso del objeto? Especifique cuál es la unidad de medida que se está utilizando (ej. cm., pulgadas) y a qué dimensión se refiere la medida (ej. alto, ancho, profundidad).

Inscripciones y marcas

¿Tiene el objeto alguna marca, número o inscripción que lo identifique (ej. una firma, una dedicación, un título, marcas del autor, marcas de pureza, marcas de propiedad)?

Características que lo distinguen

¿Tiene el objeto alguna característica física que pudiera ayudar a identificarlo (ej. deterioro, reparaciones, defectos de fabricación)?

Título

¿Tiene el objeto algún título por el cual sea conocido y pueda ser identificado (ej. *El Grito*)?

Tema

¿Qué es lo que se representa (ej. paisaje, batalla, mujer con niño)?

Fecha o período

¿Cuándo fue hecho el objeto (ej. 1893, comienzos siglo XVII, la Edad de Bronce tardía)?

Autor

¿Sabe quién hizo el objeto? Este puede ser el nombre de una persona conocida (ej. Thomas Tompion), una empresa (ej. Tiffany), o un grupo cultural (ej. Hopi).

ESCRIBA UNA DESCRIPCIÓN BREVE

Puede incluir cualquier información adicional que ayude a identificar el objeto (ej. color y forma del objeto, donde fue fabricado).

MANTÉNGALA EN UN LUGAR SEGURO

Una vez documentado el objeto, mantenga esta información en un lugar seguro.

Documentos necesarios para extranjeros

-Lista de obra con ficha técnica e imagen(es) a color de la obra (Object ID), en archivo PDF, con las mismas características requeridas para nacionales.

-Escrito libre dirigido a la Coordinación Nacional de Artes Visuales, con las mismas características requeridas para nacionales.

-Comprobante de domicilio, en archivo PDF

-Identificación oficial vigente, en archivo PDF

Aclaración: En caso de ser más de una obra, deberán todas enlistarse en un mismo archivo PDF.

Este trámite, que es gratuito, se realiza únicamente online, a través de la Ventanilla Única. Para acceder al sistema, se deberá tener registrada la *e.firma*, archivo digital que identifica al individuo al realizar trámites por internet.

El tiempo de respuesta previsto es de 5 a 7 días hábiles. En caso de ser aprobado el trámite, se recibe el Aviso de Autorización pertinente para la operación. Esta autorización deberá ser presentada a la compañía transportista o mensajería que se encargue del servicio, como así también a la Aduana, al momento de importar la obra.

Las posiciones arancelarias alcanzadas por este trámite son las siguientes:

- 9701.10.01 pinturas y dibujos.
- 9703.00.01 obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.
- 9702.00.01 grabados, estampa y litografías originales.
- 4911.91.01 estampas, dibujos, fotografías, sobre o papel o cartón para la edición de libros o colecciones de carácter educativo o cultural.
- 3706.90.01 películas cinematográficas educativas, aun cuando tengan impresión directa de sonido.
- 8523.29.07 cintas magnéticas grabadas, para la enseñanza, con sonido o imágenes, técnicas, científicas o con fines culturales, reconocibles como concebidas exclusivamente para instituciones de educación o similares.
- 4901.10.01 obras de literatura universal y libros técnicos, científicos o de arte, incluso los de carácter biográfico.

c. Requerimientos para embalaje

En abril de 2018, México modificó la normativa que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de marca, reconocida internacionalmente, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías (Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017). La misma está en línea con la publicación n° 15 de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Básicamente, y actualiza los procedimientos para la aplicación de los tratamientos y las especificaciones que se necesitan en las marcas correspondientes.³⁴

Las empresas responsables del envasado y embalaje deben asegurarse que todos estos requerimientos se cumplan.

d. Ferias

- **Zona Maco** (<https://zonamaco.com/>)

Es considerada la Feria de arte más importante de Latinoamérica, abarcando tanto arte contemporáneo, como moderno. Año a año la envergadura de la exposición se amplía, llegando a recibir más de 123 galerías de 25 países de los 5 continentes, en la última edición. Ya están definidas las fechas de exposición para 2019, 2020 y 2021, de manera tal de que los interesados en aplicar puedan planificar sus presentaciones con la antelación suficiente.

Presenta distintas ediciones:

-Zona Maco México Arte Contemporáneo, exhibiendo arte moderno y contemporáneo de galerías internacionales.

-Zona Maco Diseño, dedicada a la exposición de mobiliario, joyería y objetos decorativos de edición limitada.

-Zona Maco Salón, especializada en antigüedades, artesanías, esculturas, pinturas y artes gráficas de expositores internacionales.

-Zona Maco Foro, enfocada en fotografía contemporánea, moderna y vintage de galerías internacionales.

- **Material Art Fair** (<https://material-fair.com/>)

Esta feria de arte nació hace 6 años, convirtiéndose en uno de los más importantes puntos de encuentro de artistas independientes de América Latina.

Con una disposición multinivel, no convencional, se propone ser anfitrión de los espacios de arte y galerías emergentes más innovadores de la región.

³⁴ <https://idconline.mx/archivos/c7/bf/60a5b92845daab4568f626283bf5/nom-madera-docx>

- ***Salón Acme*** (<http://salonacme.com/>)

Esta feria, tendrá en 2019 en la Ciudad de México su séptima edición, en la que aspira a consolidarse como principal actor de arte contemporáneo independiente en México. La propuesta convoca a artistas de rubros como fotografía, pintura, escultura, montaje, con presentaciones de valor no superior a 25.000,00 MXN (alrededor de U\$S 1300).

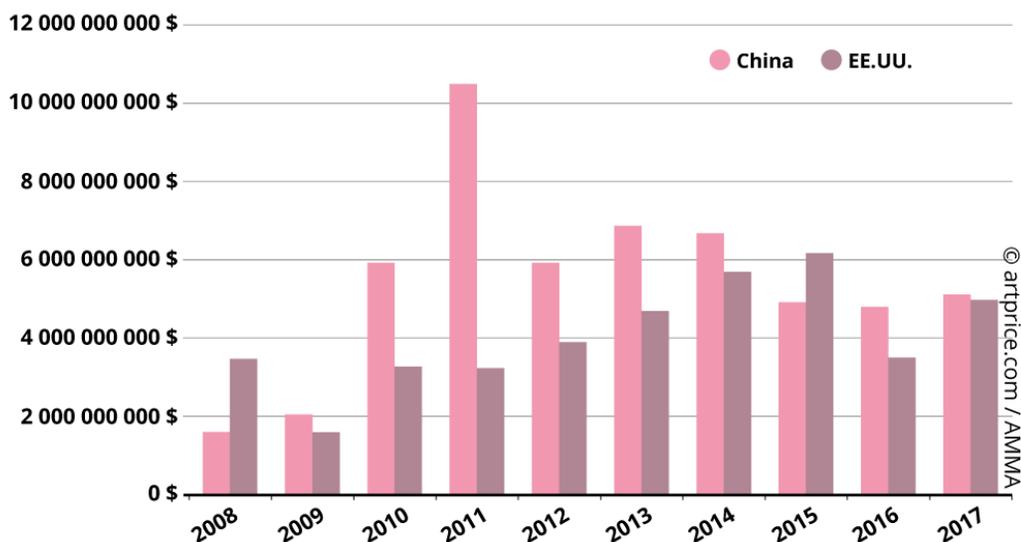
- ***Arte Diez*** (<http://arte10.com.mx/>)

Es una plataforma de arte, de la Feria del Millón, originaria de Bogotá, Colombia, desembarcando en México. Considerada en su país de origen como uno de los mejores espacios para artistas jóvenes que no encontraban lugar para presentar sus trabajos, esta feria busca promover un ámbito, de participación gratuita, para fomentar la adquisición y el coleccionismo de piezas de arte. Ninguna pieza puede superar un costo de 10.000,00 MXN (aproximadamente U\$S 525).

9. EEUU

a. Mercado de arte

Evolución del volumen de negocios de las ventas en China y EE.UU.³⁵



Las dos principales potencias del Mercado del Arte han registrado también un récord histórico este año. En Beijing, una serie de doce paisajes Screens of landscapes del gran maestro QI Baishi, vendida el 17 de diciembre de 2017 en Poly International, ha batido el récord para una obra de arte en Asia (el anterior récord de 66 millones de dólares se remontaba a 2011 con la venta de Eagle Standing on Pine Tree; Four-Character Couplet in Seal Script, también de QI Baishi). Con esta nueva cumbre de 140 millones de dólares (tasas de compradores incluidas), China cuenta por fin con una adjudicación situada entre las 10 mayores ventas en subastas de todos los tiempos.

La venta del Salvador Mundi por 450 millones de dólares en Christie's Nueva York tiene un peso por sí misma del 9% sobre el mercado estadounidense este año, es decir, el 3% del volumen de negocio mundial. Si bien es cierto que este récord engorda, obviamente, el volumen de ventas en Estados Unidos (al igual que los 110 millones de dólares desembolsados en mayo de 2017 por un lienzo de Jean-Michel BASQUIAT), el desarrollo del mercado estadounidense se basa en primer lugar en un número creciente de adjudicaciones. El número de obras vendidas en Estados Unidos aumenta, en efecto, en un 13% este año para alcanzar los 82 000 lotes adjudicados, es decir, el doble que hace 10 años.

b. Tratamiento arancelario

³⁵ <https://es.artprice.com/artprice-reports/el-mercado-del-arte-en-2017/balance-anual-el-mercado-del-arte-entra-en-una-nueva-era>

Se puede buscar tarifas y elegibilidad de productos para el SGP en la: Base de Datos de Tarifas Interactiva del USITC (*International Trade Data System*) (*en inglés*). También puede consultar por capítulos (categorías de productos) [haciendo clic aquí](#) (*en inglés*).

Harmonized Tariff Schedule of the United States (2018) Revision 13

Annotated for Statistical Reporting Purposes

XXI
97-2

Heading/ Subheading	Stat. Suf- fix	Article Description	Unit of Quantity	Rates of Duty		
				1		2
				General	Special	
9701		Paintings, drawings and pastels, executed entirely by hand, other than drawings of heading 4906 and other than hand-painted or hand-decorated manufactured articles; collages and similar decorative plaques; all the foregoing framed or not framed:				
9701.10.00	00	Paintings, drawings and pastels.....	X.....	Free		Free
9701.90.00	00	Other.....	X.....	Free		Free

c. Entrada de bienes

Proceso de ingreso

Cuando un envío llega a los Estados Unidos, el importador registrado (es decir, el propietario, comprador o agente de aduanas autorizado designado por el propietario, comprador o consignatario) presentará los documentos de entrada de las mercancías al director del puerto en la Puerto de entrada. Las mercancías importadas no se ingresan legalmente hasta después de que el envío haya llegado dentro del puerto de entrada, la entrega de la mercancía ha sido autorizada por CBP, y Los derechos estimados han sido pagados. Es responsabilidad del importador hacer los arreglos para Examen y liberación de las mercancías.

De conformidad con 19 U.S.C. 1484, el importador registrado debe tener un cuidado razonable en haciendo entrada.

NOTA: Además de comunicarse con CBP, los importadores deben comunicarse con otras agencias cuando surgen preguntas sobre productos particulares. Por ejemplo, preguntas sobre productos reglamentado por la Administración de Drogas y Alimentos debe enviarse a la FDA más cercana oficina del distrito (consulte la guía telefónica local en las listas del gobierno de los EE. UU.) o al División, sede de la FDA, 301.443.6553. Lo mismo ocurre con el alcohol, el tabaco, armas de fuego, productos de vida silvestre (pieles, pieles, carcasas), vehículos motorizados y otros productos y Mercancía regulada por las otras agencias federales para las cuales CBP hace cumplir las leyes de entrada.

Documentos de entrada

Dentro de los 15 días calendario a partir de la fecha en que un envío llega a un puerto de entrada de los EE. UU., Los documentos de entrada deben presentarse en un lugar especificado por el director del puerto. Estos documentos son:

- Manifiesto de entrada (Formulario CBP 7533) o Solicitud y permiso especial para

Entrega inmediata (CBP Form 3461) u otra forma de mercancía

comunicado requerido por el director del puerto,

- Evidencia de derecho de entrada,
- Factura comercial o factura proforma cuando la factura comercial

no puede ser producido,

- Listas de embalaje, si corresponde,
- Otros documentos necesarios para determinar la admisibilidad de la mercancía.

Garantía

La entrada debe ir acompañada de la evidencia de que una fianza se ha publicado con CBP para cubrir los posibles derechos, impuestos y cargos que puedan acumularse. Los bonos pueden ser asegurado a través de una compañía de garantía residente de los Estados Unidos, pero puede publicarse en forma de moneda o ciertas obligaciones del gobierno de Estados Unidos. En el caso de que un agente de aduanas se emplea con el fin de hacer la entrada, el agente puede permitir el uso de fianza para proporcionar la cobertura requerida.

Documentación de entrada

Tras la presentación de la entrada, el envío puede ser examinado, si no han ocurrido violaciones legales, la documentación del resumen de entrada se archiva y las tareas estimadas son depositado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada de la mercancía en un lugar designado de aduana. La documentación del resumen de entrada consiste en:

- Devolución del paquete de entrada al importador, agente o su representante autorizado.
- Resumen de entrada (Formulario CBP 7501),
- Otras facturas y documentos necesarios para evaluar los derechos, recopilar estadísticas, o determinar que se han cumplido todos los requisitos de importación.

Entradas por Courier

Los importadores han descubierto que, en algunos casos, les conviene utilizar el Servicio postal, es decir, el sistema de correo de un país, en lugar de los servicios de mensajería, para importar

mercancía en los Estados Unidos. Algunos beneficios a obtener son:

- Facilidad en el despacho de envíos a través de CBP. Los derechos sobre parcelas valorados en \$ 2,500 o menos son recaudados por el cartero que entrega el paquete al Destinatario.
- Ahorros en los gastos de envío: a menudo se pueden enviar paquetes más pequeños y de bajo valor o menos costoso a través de los correos.
- No se requiere entrada formal en mercadería libre de impuestos que no exceda de \$ 2,500 de valor.
- No es necesario que despachen los envíos personalmente si tienen un valor inferior a \$ 2,500.

La CBP conjunta y las regulaciones postales establecen que todos los paquetes de paquetes postales deben tener una declaración de CBP adherida de forma segura a la envoltura externa con una descripción precisa de los contenidos y su valor. Esta declaración se puede obtener en las oficinas de correos de todo el mundo. Los envíos comerciales también deben ir acompañados de una factura comercial incluido en el paquete que lleva la declaración.

Cada paquete de correo que contenga una factura o declaración de valor debe estar marcado en la envoltura externa, en el lado de la dirección, "Factura adjunta". Si la factura o el extracto no puede ser encerrado convenientemente dentro del paquete sellado. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos retrasará la autorización del envío a través de CBP.

NOTA: Las siguientes excepciones generales se aplican al límite de \$ 2,500:

- Artículos clasificados en los subcapítulos III y IV, Capítulo 99, Armonizados.

Importaciones Temporales Libres

Importación Temporal Bajo Bono (TIB) Bienes de los tipos enumerados a continuación, cuando no se importan para la venta o para la venta en aprobación, puede ser admitido en los Estados Unidos bajo fianza, sin el pago de arancel, para exportación dentro de un año desde la fecha de importación. En general, la cantidad de la fianza es el doble de los derechos estimados. El período de un año para la exportación podrá solicitud al director del puerto, se extenderá por uno o más períodos adicionales que, cuando sumado al año inicial, no deberá exceder un total de tres años. La mercancía ingresada bajo TIB debe ser exportada o destruida antes del vencimiento del período de la fianza, o cualquier extensión, para evitar la evaluación de los daños liquidados en el importe de la fianza.

Todos los bienes ingresados bajo TIB están sujetos a cumplimiento de cuotas, incluso:

Obras de bellas artes libres, dibujos, grabados, cuadros fotográficos, y filosóficos y aparatos científicos traídos a los Estados Unidos por artistas profesionales, profesores, o científicos que llegan del extranjero para ser utilizados por ellos para exhibiciones e ilustraciones, promoción y fomento del arte, la ciencia o la industria en los Estados Unidos.

Embalajes de Madera

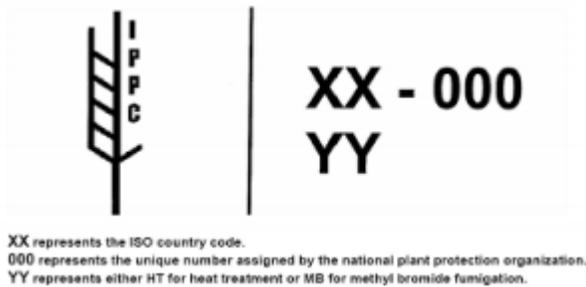
Materiales de embalaje de madera. El 16 de septiembre de 2005, CBP comenzó a hacer cumplir los EE. UU. el Departamento de Agricultura y el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal importan el Reglamento para el embalaje de madera. La regla requiere material de embalaje de madera tal como:

- Pallets, • Cajas, y • Drenaje utilizado para soportar o sujetar carga.

Para ser tratado y marcado. En caso de incumplimiento, los materiales de embalaje de madera serán sujeto a exportación inmediata junto con la carga que lo acompaña. Los tratamientos aprobados para el material de embalaje de madera son:

- Tratamiento térmico a una temperatura mínima del núcleo de madera de 56°C para un mínimo de 30 minutos, o • Fumigación con bromuro de metilo.

Para certificar el tratamiento, los materiales de embalaje de madera deben estar marcados con el siguiente logotipo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).



Para obtener más información, consulte el sitio web de APHIS en www.aphis.usda.gov.

- d. **Importación de obras de arte originales, personales y comerciales, pinturas, dibujos, pasteles, collages, placas decorativas, litografías, grabados y esculturas originales.**³⁶

¿Cómo se determina el deber para las importaciones personales y comerciales de obras de arte originales, pinturas, dibujos, pasteles, collages, placas decorativas, litografías, grabados y esculturas originales?

Las obras de arte originales (es decir, pinturas, dibujos, pasteles, collages y placas decorativas) con o sin sus marcos están libres de impuestos en virtud del Capítulo 97 del Programa de tarifas armonizadas (HTS).

³⁶

https://help.cbp.gov/app/answers/detail/a_id/360/kw/work%20of%20art/session/L3RpbWUvMTUzNDI3NTcxOS9zaWQvT2ZVeU5kVW4%3D

Sin embargo, si el marco no tiene un valor considerado normal para la obra de arte, tendrá que ser clasificado por separado según su disposición aplicable y puede ser sujeto a impuestos. Estas obras de arte originales ya sean antiguas o modernas, deben ejecutarse completamente a mano.

Los dibujos para fines arquitectónicos, de ingeniería, industriales, comerciales, topográficos no son elegibles para las obras de arte originales, pero están libres de impuestos bajo la partida 4906, siempre que sean de un país de la Columna 1 que tenga un estado de relaciones comerciales normales con los Estados Unidos.

La partida 9701 tampoco se aplica a artículos manufacturados pintados a mano o decorados a mano, como revestimientos de paredes que consisten en telas pintadas a mano, souvenirs, cajas y artículos de cerámica (es decir, platos, platos, jarrones, etc.) Grabados originales, Las impresiones y las litografías también están libres de impuestos en la partida 9702. Las esculturas de cualquier material están libres de impuestos en virtud de 9703.

Si ingresa obras de arte comercialmente en una frontera terrestre y el valor es inferior a \$ 2500, utilice el Formulario CBP 7523 de CBP. Si el artículo tiene un valor superior a \$ 2500, se requiere una entrada formal a través de un agente de aduanas y un manifiesto ACE. La importación personal se puede realizar mediante una declaración oral en un puerto de entrada.

Para obtener más información sobre el tratamiento libre de impuestos para obras de arte originales según el Capítulo 97, consulte el HTS y nuestra Publicación de Cumplimiento Informado para Obras de Arte Originales.

Las disposiciones de la partida 9701 se aplican a las obras de arte **si están enmarcadas o sin enmarcar**, marcos alrededor de pinturas, dibujos, pasteles, collages o similares y las placas decorativas, se clasifican con esos artículos, siempre que sean de un tipo y de un valor normal a esos artículos. Marcos que no son de un tipo o de un valor normal a los artículos se clasifican por separado y pueden estar sujetos a diferentes tipos de derechos.

Las disposiciones de la partida 9701 no se aplican al escenario teatral o al estudio. Telones de lienzo pintado. Estos artículos están clasificados en la partida 5907, a menos que califican como antigüedades de más de 100 años, en cuyo caso se clasifican en partida 9706.

Collages y placas decorativas similares, consistentes en trozos y piezas de varios materiales, ensamblados para formar una imagen, diseño o motivo y pegados o de otro modo montados sobre un soporte de madera, papel, textil u otro material, se clasifican en Subpartida 9701.90.00. El respaldo puede ser liso, pintado a mano o impreso.

Los collages varían en calidad, desde souvenirs económicos producidos en serie hasta artículos. Se requiere un alto grado de artesanía. Ya que no hay artista ni originalidad. requisito, la clave de esta disposición es que el artículo debe constar de partes y piezas (un se excluye una sola pieza de material) que forma una imagen, diseño o motivo y se monta.³⁷

³⁷ <https://www.hsdl.org/?abstract&did=714809>

e. Reglas especiales para propiedades culturales protegidas

Una violación de una ley de control de exportación extranjera no es en sí misma motivo para una acción de la CBP. Para calificar para la protección como propiedad cultural, un artículo importado generalmente debe estar bajo uno de los Actos enumerados a continuación. Por supuesto, si se produce una violación de la ley de los EE. UU., Los artículos pueden estar sujetos a incautación y decomiso según la ley de los EE. UU., Independientemente de la ley extranjera.

La Ley de Monumentos, Esculturas Arquitectónicas o Murales Precolombinos de 1972 ("Ley Monumental Precolombina"), 19 USC §§2091-2095 y los reglamentos de aplicación en 19 CFR §§12.105-12.109 rigen la importación de tallas de piedra y muros arte que

◆ son el producto de una cultura india precolombina de uno de los siguientes países: Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú o Venezuela, Y

◆ son esculturas o murales monumentales o arquitectónicos precolombinos, que incluyen:

Obras de arte, piezas de colección, antigüedades y otros bienes culturales.

f. Ferias de Arte

Art Basel Miami <https://www.artbasel.com/miami-beach>

LA Art Show Los Ángeles <https://www.laartshow.com/>

Frieze New York / Los Ángeles <https://frieze.com/fairs/frieze-new-york>

EXPO CHGO Chicago <https://www.expochicago.com/>

Pinta Miami <http://es.pintamiami.com/>

NADA New York <https://www.newartdealers.org/>

The Armony Show New York <https://www.thearmoryshow.com/>

Art Market San Francisco <https://artmarketsf.com/galleries/>

10. ANEXO

a. Entidades y fuentes útiles de información

- **Art Media Agency** <http://en.artmediaagency.com/international/>
- **Base de Datos de Comercio de la Comisión Europea**
<http://madb.europa.eu/madb/indexPubli.htm>
- **Código Aduanero de la Unión Europea**
https://ec.europa.eu/taxation_customs/business/union-customs-code/ucc-legislation_en
- **Secretaría de Cultura de la Nación** – Licencias y Avisos de Exportación de obras de arte
https://www.cultura.gob.ar/tramites/licencia-de-exportacion-de-obras-de-arte_3112/
- **Trámites a Distancia** – Portal de Presidencia de la Nación
<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/tad-publico>
- **Working Artists**, Portal de información para artistas con perspectivas internacionales
<https://www.touring-artists.info/en/home/>
- Página del gobierno del Reino Unido, donde podrá encontrar información útil a la hora de exportar www.gov.uk
- Ayuda para los artistas, a la hora de empacar su mercadería, ponerle un precio, etcétera
<https://www.artbusinessinfo.com/>
- Información actualizada acerca del mercado del arte en Inglaterra
<http://tbamf.org.uk/wp-content/uploads/2014/08/The-British-Art-Market-2017.pdf>
- Coordinación Nacional de Artes Visuales <http://www.cnav.bellasartes.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Bellas Artes de México, organismo cultural responsable de estimular la producción, promoción, difusión de las artes y organizar la educación artística en todo el territorio <https://www.inba.gob.mx/ConoceInba>
- Instituto Nacional de Derechos de Autor de Mexico https://indautor.gob.mx/tramites-y-requisitos/registro/registro_obras.html
- Plataforma virtual oficial del gobierno de México, donde se detallan todos los trámites, procedimientos y actualizaciones normativas que los afectan.
<https://www.gob.mx/tramites>
- Ventanilla Única de Comercio Exterior de México, con información aduanera, estadísticas y sección de trámites digitales. <https://www.ventanillaunica.gob.mx/>

b. Como empacar arte³⁸

- Asegurar las mediciones del cuadro
- Llenar todos los espacios vacios para evitar movimientos innecesarios dentro del paquete que puedan dañar la mercadería
- Si se envía mas de una pintura, todas deben ser envueltas individualmente
- Usar film de vidrio
- Usar cinta de embalar
- Amortiguar el cuadro, por ejemplo con plástico de burbujas
- Usar esquineros
- Envolver la mercadería con material a prueba de agua
- Etiquetar explícitamente
- Proveer instrucciones de como desenvolver la pintura

Ilustraciones:



^{38 38} <https://www.artbusinessinfo.com/how-to-pack-artwork.html>



c. Embalaje

En todo traslado de obras de arte, pero en especial en el internacional y de largas distancias, el embalaje es considerado un aspecto esencial. La conservación de la pieza en su forma original, sin sufrir alteraciones, es fundamental, ya que esto podría ocasionar que su unicidad se dañe, modificándose así el valor comercial.

Naturalmente, según la obra a trasladar, ya sean pinturas, esculturas, antigüedades, modelos arquitectónicos, instalaciones, entre otras, los recaudos a tomar y los materiales a utilizar en términos de embalaje irán cambiando.

En líneas generales, se recomienda:

-Pinturas realizadas con pastel: transporte en forma horizontal, para evitar el deslizamiento de los pigmentos, dado que su material implica que los pigmentos no están pegados en la base, sino apoyados en ella.

-Pintura en lámina: enrollado, doblado, estiramiento y montaje adecuados, según material y tamaño

-Escultura: instalación y desinstalación, según tamaño. Posibilidad de elevación y colocación mediante grúa.

-Cuadros: transporte en cajón de madera, con aislamiento térmico, papel anti-humedad y burletes para evitar filtración de aire, de modo tal de preservar niveles ideales de temperatura y humedad.

Camiones transportadores: revestidos con madera y protección para que sean térmicos, suspensión neumática y seguimiento satelital.

Aviones transportadores: cajas selladas con burletes especiales, de modo tal de evitar cambios bruscos entre la humedad del lugar y la del avión.

Depósito: sistemas de seguridad, ignífugos y controles de temperatura acorde para según el tipo de pieza.

Por todas las particularidades que acarrea el movimiento internacional de obras de arte, se aconseja confiar el traslado y embalaje a empresas con experiencia en el rubro, logística apropiada y personal especialmente entrenado.

Organizaciones y fuentes útiles de información

Algunas de las compañías que en nuestro país se especializan en el rubro son:

-MercoArt, división de arte de la empresa de transporte Mercovan.
(http://www.mercovan.com.ar/?page_id=337)

-Delmiro Mendez e Hijo S.A., único miembro argentino de ICEFAT.
(<http://icefat.org/company-profile/delmiro-mendez-e-hijo-s-a/>)

Las problemáticas de este rubro son investigadas y desarrolladas por las siguientes asociaciones, entre otras:

-International Convention of Exhibition and Fine Art Transporters (ICEFAT).
(<http://icefat.org/>) Es una organización internacional que reúne y representa actualmente a 71 firmas transportistas de objetos de arte, dedicada a promover los más altos estándares de calidad en este campo. Los miembros conforman una red informativa, en la que intercambian ideas y establecen nexos en lo que respecta al empaquetado, embalaje, y transporte de piezas de arte y antigüedades, convirtiéndose todos ellos en alternativas competitivas de mercado. Adicionalmente, cuenta con una base de datos en múltiples idiomas, MITS, destinada a asistir a quienes trabajan, conservan y manipulan piezas de arte, con información útil acerca de productos, materiales, proveedores y calidades de referencia, entre otros.

-American Alliance of Museums, antiguamente American Association of Museums.
(<https://www.aam-us.org/>)

Es una organización sin fines de lucro que reúne museos, con el fin de desarrollar las mejores prácticas, compartir el conocimiento y potenciar los más altos estándares dentro de la comunidad de museos.

d. Seguros

En todo traslado, movimiento y manipulación en el Comercio Internacional, la carga está expuesta a distintos riesgos que podrían llegar a causar inconvenientes en el estado y el precio final de la misma. Esto especialmente se verifica con las obras de arte, donde los objetos tienen la característica de ser irreproducibles y únicos. Es por esto entonces que el contar con un seguro se torna indispensable, para proteger la carga de eventuales daños.

Existen en el mercado empresas que se dedican específicamente al rubro artístico, ofreciendo distintos tipos de servicios. Algunos de ellos son:

Póliza de seguro “clavo a clavo”: Es aquella destinada a las exposiciones temporales, en las que la obra viaja de un lugar a otro. Se busca proteger la obra desde que sale de su sitio habitual, hasta que regresa, incluyendo la estadía en la exposición, el proceso de embalaje, desembalaje, montaje, etc. Este seguro puede ser también requerido por quien tiene un interés especial en asegurar el resguardo de una pieza.

Póliza de seguro todo riesgo para obras de arte: Es aquella que busca proteger a la obra de eventuales siniestros que terceros pudiesen ocasionar.

Póliza de seguro de riesgos nominados daños materiales de obras de arte: Estos riesgos son aquellos específicamente detallados en el contrato, tales como incendios, explosiones, fenómenos atmosféricos, daños por choque, hurtos, vandalismo, etc.

Según el tiempo de cobertura, y la empresa en cuestión, cabe la posibilidad de incluir algunas cláusulas adicionales. Entre ellas, se encuentran:

Depreciación artística: Esta garantía cubre la depreciación que podría sufrir la obra, de ocasionarse un siniestro contemplado en la póliza, resarciendo al propietario con una compensación acorde.

Descabalamiento: Esta refiere a obras que se componen de varios objetos. Si alguno de ellos se viese dañado, la compañía garantiza la indemnización.

Marcos: Como en muchas oportunidades los marcos son de alto valor, al igual que la pieza artística, las aseguradoras suelen ofrecer el servicio por el cual garantizan la reparación o sustitución de los mismos en caso de daños. Similar es el caso de los cristales, que también pueden ser reemplazados.

Las obras más frecuentemente aseguradas con estas pólizas son pinturas, cuadros, esculturas, instalaciones, joyas, metales preciosos.

Organizaciones y fuentes útiles de información

Algunas de las empresas que ofrecen servicios de seguros, entre otros, para obras de arte son:

-**MercoArt**, división de arte de la empresa de transporte Mercovan.
(http://www.mercovan.com.ar/?page_id=337)

-**AON Argentina** (www.aon.com/argentina/default.jsp)

-**Chubb Argentina** (<https://www.chubb.com/ar-es/>)

- **Seguros y Garantías** (<http://www.segurosygarantias.com.ar>)